

Janet Mata Manzanares

**El Medio Ambiente en los Códigos Éticos de cinco empresas
del IBEX 35 en comparación con los estándares
internacionales**

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Dirigido por el Dr. Antoni Pigrau

Tarragona

2019

ÍNDICE

	Pág.:
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	8
2.1. Principios de la Ética Empresarial	10
2.2. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial	11
3. ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE ÉTICA Y RSC	14
3.1. Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.....	15
3.1.1. El Medio Ambiente en las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales	17
3.2. Pacto Mundial de las Naciones Unidas.....	19
3.2.1. El Medio Ambiente en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas	23
3.3. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.....	24
3.3.1. El Medio Ambiente en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos	32
3.4. Aspectos clave de los estándares internacionales en materia ambiental.....	35
4. LA ÉTICA EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS SELECCIONADAS DEL IBEX 35	38
4.1. Los Códigos Éticos de las empresas seleccionadas del IBEX 35	39
4.2. El Medio Ambiente en las empresas seleccionadas del IBEX 35	40
4.2.1. El compromiso de las empresas del IBEX 35 seleccionadas con el medio ambiente en sus Códigos Éticos y otros documentos	41
a) Iberdrola.....	41
b) Banco Sabadell.....	44
c) Grupo ACS.....	46
d) Repsol.....	51
e) ArcelorMittal.....	56
4.2.2. El compromiso de las empresas seleccionadas del IBEX 35 con los aspectos clave del medio ambiente.....	58
a) Iberdrola.....	59
b) Banco Sabadell.....	66
c) Grupo ACS.....	72

d) Repsol.....	75
e) ArcelorMittal.....	78
5. COMPARACIÓN DEL COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS DEL IBEX 35 CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES	80
6. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE TRABAJO	85
7. BIBLIOGRAFIA Y OTRAS REFERENCIAS	90

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las economías y de la sociedad, considerando el desarrollo como crecimiento, ha necesitado extraer y consumir los recursos naturales del planeta durante años, y hasta la actualidad.

Este consumo, cada vez más acelerado, junto con el carácter no renovable de algunos de los recursos, como los combustibles fósiles, han provocado la disminución del capital natural de manera progresiva, hasta encontrarnos actualmente en una situación de escasez.

La dificultad para disponer de una cantidad suficiente de recursos naturales en buenas condiciones tiene una repercusión directa en las economías, principalmente en los precios de algunos bienes. Es por todos conocido que la subida del precio del petróleo debido a la disminución de la oferta, el aumento de la demanda y los recortes de suministro de la OPEP, repercute en un incremento del coste de la gasolina o el diésel, que afecta a los consumidores de manera directa, teniendo en cuenta que estos bienes son un claro ejemplo de demanda inelástica.

Es innegable relacionar los problemas ambientales actuales con el crecimiento económico de un mundo cada vez más globalizado: la contaminación atmosférica de las principales ciudades del mundo, la contaminación marina por plásticos, las fuertes sequías, las lluvias torrenciales que azotan a los países tropicales, la extinción de especies y la pérdida generalizada de biodiversidad son algunos de los ejemplos.

Paralelamente, en los últimos años, la concienciación y sensibilización ambiental se ha ido abriendo paso entre la sociedad, hasta llegar también a las empresas.

La población es cada vez más exigente en cuanto al consumo de bienes y servicios, y actualmente, el precio de éstos no es el factor más importante a la hora de tomar sus decisiones para una parte de la sociedad, que cada vez gana más importancia. Los comportamientos éticos, el respeto por el medio ambiente y por la sociedad han pasado a ser elementos relevantes para el consumidor y, por lo tanto, son un aspecto de evaluación de la competitividad empresarial. Así mismo, la sociedad actual reclama la incorporación de la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades de las compañías.

Desde finales de los años 90 y principios de los 2000, la ética empresarial ha ido ganando terreno entre las compañías, y se fueron creando textos internacionales que las organizaciones fueron incorporando en el seno de su estructura de manera voluntaria, integrando valores sociales y ambientales en la estrategia empresarial. Una de las primeras guías internacionales fue el Libro Verde de la Comisión¹ de la Unión Europea, publicado en el año 2001; este documento tenía como finalidad que las compañías alcanzaran el objetivo estratégico establecido por el Consejo Europeo en el año 2000: “(...) *crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social*”².

La responsabilidad empresarial ha adoptado diversas formas en los últimos años. Algunas compañías se han basado en los estándares internacionales de las Naciones Unidas o de entidades de estandarización internacionales. Otras han implantado políticas de calidad y de medio ambiente que también tienen en consideración a la sociedad.

Este trabajo pretende mostrar el papel del medio ambiente en los códigos de conducta de algunas de las empresas que más facturan en el mercado de valores español, en comparación con lo que establecen los principales estándares internacionales.

Este proyecto consistirá en la identificación del rol del medio ambiente en los Códigos Éticos de cinco de las empresas del IBEX 35 y realizar la comparación con las Líneas Directrices de la OCDE para empresas transnacionales (1976), con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (1999) y con los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos (2011) en los aspectos clave.

Las empresas escogidas para la realización de este proyecto pertenecen a diferentes sectores económicos:

- Iberdrola: producción, distribución y comercialización de energía eléctrica

¹ GONZÁLEZ, Elsa y GARCÍA, Domingo (2006). “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Europa: la apuesta por un nuevo modelo de empresa. Una revisión crítica desde la ética empresarial”. *Revista de Pensament i Anàlisi*. N°6, pág. 158.

² *Estrategia de Lisboa* (2001). Consejo Europeo de Lisboa. Artículo 5.

- Banco Sabadell: servicios financieros
- Grupo ACS: industria de la construcción y desarrollo de infraestructuras
- Repsol: energía y petroquímica
- ArcelorMittal: industria siderúrgica

Se han elegido estas cinco empresas del IBEX 35 por la diversidad de impactos ambientales potenciales y la magnitud de éstos, con la finalidad de realizar la comparativa entre la metodología de control y compromiso de protección que adoptan, en función de su actividad.

Este Trabajo Final de Máster permitirá contrastar como entienden la protección del medio ambiente estas principales compañías españolas de diferentes sectores y como han adoptado los estándares internacionales.

La relevancia del proyecto recae en la interpretación que hacen las diferentes compañías de la sostenibilidad y como la han incorporado en el seno de la empresa y, por lo tanto, en el modo en que responden a las exigencias de sus grupos de interés en cuestiones ambientales.

La metodología a seguir para el desarrollo de este trabajo será la siguiente:

1. Búsqueda bibliográfica sobre Ética empresarial y Responsabilidad Social en la empresa: definiciones y principios.
2. Identificación de los aspectos ambientales en los estándares internacionales: requisitos.
3. Interpretación e incorporación de la protección del medio ambiente en las empresas del IBEX 35: papel del medio ambiente en los Códigos Éticos y en los documentos públicos que lo desarrollan. Se considerará el compromiso declarado por la propia empresa. No se tendrán en cuenta casos reales relacionados con las empresas ni otros documentos que no sean los publicados por las propias organizaciones elegidas para la realización de este trabajo.
4. Matriz comparativa entre las empresas del IBEX 35 y distintivos requisitos de los estándares internacionales.

La estructura principal del proyecto consistirá en una introducción basada en los principios e inicios de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social, seguido de una explicación de los principales estándares internacionales y el papel que ocupa el medio ambiente en éstos. Así mismo, se hará una primera valoración de la Responsabilidad Social mediante la creación de Códigos Éticos en España y el compromiso ambiental de las cinco empresas del IBEX 35 escogidas. Finalmente, se va a realizar la comparativa entre las diferentes empresas, y para ello, se considerarán aspectos clave en materia de medio ambiente, obtenidos a partir del análisis de los estándares internacionales, y se asignará una puntuación a cada compañía del IBEX 35 en función de su compromiso con los diferentes elementos y el desarrollo de acciones de protección ambiental y social. Sobre esta base se formularán las conclusiones del trabajo.

La hipótesis que guiará el desarrollo de este proyecto consiste en asumir que las compañías con impactos ambientales y sociales más severos son las que disponen de mayores sistemas de prevención, control y mitigación de las consecuencias de sus actividades.

2. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En un mundo cada vez más globalizado, la relación entre las empresas y la sociedad, así como la preocupación por el medio ambiente, han llevado a las compañías a crear estructuras de compromiso con el desarrollo sostenible. Para ello, éstas implantan políticas de Responsabilidad Social Empresarial o Responsabilidad Social Corporativa, en adelante RSC, con el objetivo de establecer una ética empresarial respetuosa con el entorno y la población, y que garantice la competitividad y la supervivencia económica.

Los precedentes de la RSC se remontan a los años 20, con la consideración de que las empresas movían recursos sociales; esta idea cobró fuerza en los siguientes años, debido al incremento de compañías americanas, pero es en los años 70 cuando se plantea que la RSC debe ser incorporada en las estrategias empresariales. En el siglo XXI, la relevancia de la RSC se incrementa debido a la presentación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 1999, con el que se pretendía orientar a las empresas en la toma de decisiones, considerando el medio ambiente, los derechos humanos y laborales y los compromisos anticorrupción³.

Por otro lado, el nacimiento de la ética empresarial puede situarse entre los años 1776 y 1759, con la publicación de *La riqueza de las naciones* y *La teoría de los sentimientos morales*, respectivamente, del economista y filósofo Adam Smith, entendiéndose la empresa como una organización con ánimo de lucro, cuya preocupación moral por la riqueza recae en la generación de libertad y felicidad. Siglos después, en los años 70 del siglo XX, debido a los escándalos financieros y políticos, la desconfianza y la preocupación de la población hacia las empresas hizo que proliferaran publicaciones relacionadas con la ética en la empresa⁴.

La relación entre ambos conceptos no siempre ha estado clara. La ética empresarial tiene que ver con los valores de la organización, que son reflejados en las normas y los principios de la misma, y que tienen como objetivo la armonía y el respeto por la

³ CORTINA, Adela (2009). “Ética Empresarial: no sólo Responsabilidad Social”. *Revista Portuguesa de Filosofia*. Nº65, págs. 116-117.

⁴ CORTINA, nota 3, págs. 117-118.

sociedad. Por otro lado, la RSC surge de los principios éticos, siendo una actitud que pretende el bienestar común. Por lo tanto, la RSC forma parte de la ética empresarial, como señala el Dr. Díaz Toledo, profesor de la Universidad La Salle de México, “*es una forma de hacer negocios que toma en cuenta efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos que inciden en las personas, las comunidades y el medio ambiente*”⁵.

La RSC debe considerar a todas las partes interesadas de la empresa, generalmente llamadas *stakeholders* (afectados por la actividad de la empresa) para sobrevivir económicamente: “*la empresa verdaderamente prudente se percató que, si tienen en cuenta los intereses de los afectados en el diseño de las estrategias de la empresa, ciertamente les beneficiará, pero también aumentará el beneficio del accionista*”⁶.

El debate sobre la ética empresarial existe desde hace años. De hecho, la Declaración de Río del 1992 ya integraba sus principios básicos, como el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente en el desarrollo sostenible. Declaración también mencionaba otros aspectos relevantes para la ética empresarial y la RSC, como los Derechos Humanos (en adelante, DDHH), publicándose en el año 2012 un informe conjunto entre DDHH y medio ambiente por parte de la Organización de las Naciones Unidas. En dicho informe se muestra la estrecha relación entre los DDHH y la protección ambiental, así como la necesidad de garantizar la información, participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Los diferentes textos internacionales sobre DDHH resaltan la afectación de los daños en el entorno a la calidad de vida de las personas y al derecho a un medio ambiente sano, siendo la industria extractiva la más criticada a lo largo de los años por sus impactos en

⁵ DÍAZ, Leopoldo (2013). *Ética y responsabilidad social de las empresas* [artículo en línea]. Universidad La Salle de México. [Fecha de consulta: 28/04/2019]. www.lasalle.mx/blog/etica-y-responsabilidad-social-de-las-empresas/10134/

⁶ CORTINA, nota 3, pág. 120.

la naturaleza, la vulneración de derechos laborales y la afectación a poblaciones indígenas⁷.

2.1. Principios de la Ética Empresarial

Las empresas no son estructuras amorales: las decisiones que toman están sometidas a una valoración moral y la manera en cómo las toman y desarrollan su actividad hará que la sociedad las perciba como organizaciones creíbles y confiables, que les permitirán sobrevivir. Por otro lado, la empresa genera unas expectativas legítimas en la sociedad en cuanto la actividad afecta a terceras partes, por lo que la organización debe actuar con responsabilidad, reconociendo las expectativas de sus *stakeholders* y las suyas propias hacia la población, es decir, debe haber un reconocimiento recíproco. La empresa que actúa de manera moral incorporará en el desarrollo de su actividad buenas prácticas y hábitos que guiarán su día a día y harán que las decisiones que tome sean justas y prudentes. La organización actuará de forma que le permita conseguir beneficios para ella misma y para la sociedad, en concreto, para sus grupos de interés, a pesar de que éstos no sean a corto plazo⁸.

Los principios básicos de la ética empresarial son la voluntad y la responsabilidad. La compañía que desee aumentar su beneficio, el de sus grupos de interés y perdurar en el tiempo, incorporará voluntariamente la justicia, la prudencia y la sinceridad en el seno de la organización. La empresa, como realidad ética, comprenderá que la sociedad considerará, además, motivaciones distintas a las económicas en su toma de decisiones, por lo que la calidad de las decisiones y de las acciones que lleve a cabo la organización comprometerán su eficiencia económica y el interés que la sociedad tiene en ella. Por ello, la empresa debe actuar de manera responsable, teniendo en consideración que cada

⁷ JARIA, Jordi y PIGRAU Antoni (2014). "La aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en el caso de los daños al medio ambiente causados por empresas españolas en terceros países" en MÁRQUEZ CARRASCO, Carmen (Ed.), España y la implementación de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos: oportunidades y desafíos". Huygens, Barcelona, 2014, págs. 301-332.

⁸ MUÑOZ-MARTÍN, Juan (2013). "Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC)". *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. Nº3, págs. 77-78.

decisión tendrá consecuencias materiales, psicológicas y éticas. La responsabilidad es “consecuente, retrospectiva y a posteriori”, por lo que crea deberes a la empresa, de presente y de futuro, debido a unas normas que no tienen por qué ser formales, pudiendo ser obligaciones subjetivas o de conciencia⁹.

En el momento en que se entiende la responsabilidad como ética por la creación de deberes, es cuando se concibe la RSC. La capacidad de la ética de generar normas morales para los agentes hace que la RSC sea de adopción e implantación voluntaria, pero a la vez obligatoria¹⁰.

El interés y voluntad de la empresa por mantener un comportamiento responsable implica que las decisiones estratégicas de la organización deben considerar los impactos en la ciudadanía, en la economía y en el medio ambiente, evaluando los riesgos, previniéndolos y estableciendo protocolos de actuación para mitigar las posibles consecuencias que no se puedan evitar¹¹.

2.2. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial

Como se ha visto en los párrafos anteriores, la RSC es una responsabilidad ética, y que, por lo tanto, se materializa en deberes u obligaciones morales hacia la sociedad y la propia empresa, que guiarán las acciones de la compañía en la maximización del beneficio propio y de sus grupos de interés.

La RSC busca aportar valor social, ambiental y económico a los grupos de interés de la compañía, adoptando un comportamiento ético y justo, e integrando los principios de la sostenibilidad de manera transversal en el negocio.

⁹ ARGANDOÑA, Antonio. (2007). “La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética”. *Artículo de Investigación Cátedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*. N°708, págs. 1-6.

¹⁰ ARGANDOÑA, nota 9, pág. 6.

¹¹ MUÑOZ, María del Pilar (2008). “La Responsabilidad Social de las Empresas: una variable más a considerar en la cultura empresarial”. En *Estableciendo puentes en una economía global*. Universidad de la Rioja. Vol. 2: Comunicaciones. Pág. 49.

Algunas empresas desarrollan Códigos Éticos o Códigos de Conducta de manera voluntaria con la finalidad de expresar sus principios de las buenas prácticas de la RSC como, por ejemplo, establecer mecanismos de resolución de conflictos dentro del seno de la empresa y aportar un elemento diferenciador con el resto de las empresas de la competencia, creando una marca de garantía en responsabilidad social.

Por otro lado, estas compañías transmiten su compromiso a sus proveedores para que ellos también lo asuman y poder garantizar así un comportamiento ético en toda la cadena de valor.

Como ya se ha mencionado, las decisiones y el comportamiento ético de una empresa pueden aportar diversos beneficios: generan en sus *stakeholders* credibilidad y confianza, creando una reputación que puede derivar en beneficios económicos y en una reducción de los costes. Cabe decir que la empresa que decida implantar y desarrollar la RSC estará considerando la organización como una comunidad de personas, pensando en exigencias plurales y cambiantes y beneficios económicos, sociales y ambientales perdurables en el tiempo.

La RSC también puede ser considerada como “obligación de rendir cuentas”, por lo que cada vez más, las empresas tienden a ser más transparentes con la información, sus procesos y las decisiones. Así mismo, la responsabilidad legal es otra perspectiva que puede asociarse a la RSC, siendo ésta formalizada en las leyes y en los planes de prevención de delitos (*Compliance*)¹².

De todo lo anterior puede derivarse que la ética es primero, y que la RSC deriva de un comportamiento justo y responsable, siendo, por lo tanto, una consecuencia de la primera.

La RSC es una realidad actual en las empresas, pero ya en la segunda mitad del siglo pasado proliferaron estándares internacionales que guiarían a las organizaciones a

¹² MUÑOZ-MARTÍN, Juan (2013). “Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC)”. *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. Nº3, pág. 79.

implantar los principios y valores de DDHH, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra el crimen, entre otros.

3. ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE ÉTICA Y RSC

En los años setenta del siglo XX, los negocios y las empresas de los Estados Unidos, Europa y Japón prosperaban después de la Segunda Guerra mundial, y con ello, se hacía notable la contaminación y los impactos de las diferentes industrias en el medio ambiente. Las críticas fueron crecientes, formuladas incluso en términos morales y contando con la incorporación de filósofos, lo que dio lugar a la disciplina académica de la ética empresarial, que pronto se introduciría en la sociedad¹³.

En el siglo XX también es cuando tuvieron lugar los mayores escándalos financieros y políticos, como el caso de la Bolsa de Valores de Hong Kong, y es cuando la credibilidad en las auditorías financieras aumenta considerablemente, y la RSC se pone de actualidad.

Las críticas a las empresas con impacto en el medio ambiente, en la sociedad y en la economía y los debates que se daban también en el ámbito académico derivaron en documentos elaborados por organismos internacionales que formulaban estándares de comportamiento empresarial, con la finalidad de guiarlas en la gestión de responsabilidades con la sociedad y el medio ambiente. Algunos ejemplos de estos estándares son las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales (1976), que han sido actualizadas por quinta vez en el año 2011; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, como iniciativa internacional para que las empresas se comprometan de manera voluntaria a la consecución de los diez objetivos del Pacto, basados en los DDHH, derechos laborales, anticorrupción y medio ambiente; la Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008), que proporciona a las organizaciones unos principios para estructurar su responsabilidad con los grupos de interés; y la Norma ISO 26000 (2010), Guía sobre responsabilidad social ¹⁴.

¹³ DE GEORGE, Richard T. (1982). “La historia de la ética empresarial”. En *Valores y Ética para el siglo XXI*. BBVA Open Mind. Págs. 361-384.

¹⁴ *Directrices, normas y guías internacionales en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial* [artículo en línea]. Escuela de Organización Industrial [fecha de consulta: 05/08/2019] https://www.eoi.es/wiki/index.php/Directrices_normas_y_gu%C3%ADas_internacionales_en_Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial

En este trabajo se van a estudiar los tres estándares internacionales que se consideran de mayor relevancia en la ética empresarial: las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre empresas y DDHH.

3.1. Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales¹⁵

Las líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales datan del año 1976. Estas recomendaciones forman parte de la Declaración de la OCDE sobre inversión internacional y empresas multinacionales, y pretenden guiar a los gobiernos de las empresas en la conducta responsable. Los Estados que suscriben estas directrices contraen el compromiso vinculante de ponerlas en práctica en todos los países en los que operen. No obstante, los temas que abordan estas directrices pueden estar sujetos a legislación de diferente nivel.

En el año 2011, en la reunión del Consejo de la OCDE, se aprobó un nuevo texto que actualizaban las líneas directrices, incorporando un capítulo sobre Derechos Humanos, la perspectiva de la gestión de riesgos y el fomento de la conducta responsable en toda la cadena de suministro. La decisión del Consejo fue aprobada por 42 gobiernos adherentes.

Estas líneas directrices también contemplan los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Empleo y Relaciones Laborales
- Medio Ambiente
- Lucha contra la corrupción

¹⁵ *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. [artículo en línea]. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno de España. [fecha de consulta: 09/05/2019] <https://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/acuerdos-internacionales/lineas-directrices-ocde-para-empresas-multinacionales/Paginas/lineas-directrices-ocde-para-empresas-multinacionales.aspx>

- Protección de los consumidores
- Ciencia y tecnología
- Competencia
- Fiscalidad

La implantación de las directrices está respaldada por los Puntos Nacionales de Contacto (PNC). Estos PNC son organismos formados por los gobiernos de los diferentes países suscritos a las líneas directrices y que tienen la finalidad de promoverla, así como resolver los problemas que puedan derivarse¹⁶.

Así mismo, en la actualización del año 2011, se estableció un margen para que los Estados puedan definir y articular los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), que constituyen órganos colegiados de deliberación de asuntos relacionados con las Directrices de la OCDE, responsables de ofrecer asesoramiento e información, siempre basándose en la visibilidad, transparencia, accesibilidad y responsabilidad. Estos órganos deben encargarse de gestionar las denuncias o quejas de casos específicos de malas conductas empresariales, mediando entre las partes, o emitiendo una declaración que determine si la organización ha violado las Directrices de la OCDE. En el caso español, el PNC se creó en el año 2001, pero sus funciones las asumió el Ministerio de competencia en materia de comercio. En el año 2014 se establece el PNC como un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad¹⁷.

¹⁶ OCDE (2013). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Revisión 2011. OECD Publishing. 93 págs.

¹⁷ Punto Nacional de Contacto [artículo en línea]. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España. Portal de la Responsabilidad Social [fecha de consulta: 05/08/2019] <http://www.mitramiss.gob.es/es/rse/puntocontacto/index.htm>

3.1.1. El Medio Ambiente en las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

Las directrices dedican un capítulo íntegro al Medio Ambiente. En él, advierten a las empresas de que deben considerar la protección del medio ambiente, la salud y la seguridad en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Así mismo, establecen unos requisitos concretos que deben cumplir las compañías¹⁸:

- 1) Establecer y mantener un sistema de gestión ambiental (SGA): mediante el establecimiento de un SGA, las empresas deben recopilar y evaluar sus impactos ambientales, establecer objetivos acordes con la legislación y cuantificables, así como realizar el control y seguimiento de su consecución de manera periódica.
- 2) Proporcionar información de materia ambiental: las empresas deben proporcionar información sobre los impactos potenciales sobre el medio ambiente derivados de sus actividades, la cual puede incluirse en informes de mejora y de resultados ambientales. Así mismo, debe comunicar su política ambiental. Este punto tiene estrecha relación con el Convenio de Aarhus y el derecho a la participación pública en materia ambiental.
- 3) Considerar el medio ambiente en la toma de decisiones: la empresa debe tener en cuenta los impactos ambientales, en salud y en la seguridad a la hora de tomar decisiones. En el caso que las actividades de la compañía afecten significativamente a alguno de los tres vectores mencionados, la empresa deberá realizar una evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, con el cumplimiento del punto 1 ya se habrá realizado una identificación y posterior evaluación de los aspectos que pueden derivar en impactos ambientales.
- 4) No alegar falta de certeza científica para la aplicación de medidas de prevención de daños ambientales: de nuevo aparece en un estándar internacional el principio de precaución. Cuando existan amenazas ambientales, de seguridad o en la salud de las

¹⁸ *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, nota 16, págs 21-68.

personas deben tomarse medidas de mitigación de las mismas, de acuerdo con la evaluación de riesgos.

- 5) Mantener planes de emergencia: los planes de emergencia deben destinarse a prevenir, atenuar y controlar los posibles daños que puedan derivarse de una situación extraordinaria, no prevista, incluidos accidentes y emergencias. Estos planes de emergencia también deben contener un proceso de alerta y comunicación con las autoridades competentes. Este punto también queda incluido en el desarrollo de un SGA.
- 6) Mejorar constantemente los resultados ambientales de la compañía: la perspectiva de mejora continua debe permitir mejorar los resultados en cuanto al medio ambiente de manera periódica. Esto puede realizarse anualmente, gracias a los resultados (No Conformidades y Oportunidades de Mejora) derivados de las auditorías del SGA. Así mismo, los objetivos ambientales de la empresa deben ser cada más ambiciosos, y el mecanismo de consecución de éstos debe evaluarse para que sea más competitivo. La empresa debe considerar la utilización de las nuevas tecnologías, la mejora del diseño de productos y servicios y la sensibilización ambiental en toda la cadena de suministro.
- 7) Formar a los trabajadores en materia de seguridad, salud y medio ambiente: la empresa debe capacitar a sus empleados en la gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental y prevención de accidentes.
- 8) Contribuir a una política pública útil y eficiente desde el punto de vista ambiental: la empresa puede crear acuerdos de colaboración con otras compañías o entidades públicas para desarrollar iniciativas de protección del entorno y compartir sinergias para aumentar la sensibilización ambiental. Los clústeres son una buena estructura para compartir y promover la protección del medio ambiente en las empresas de un mismo sector.

Igual que el Pacto Mundial, las Líneas Directrices reflejan, actualmente, los objetivos establecidos en la Declaración de Río de 1992 y el Convenio de Aarhus.

Le gestión ambiental en la empresa mediante un SGA, basado, por ejemplo, en la Norma ISO 14001 contribuye al desarrollo sostenible. Para ello, las empresas

multinacionales deben establecer compromisos y objetivos de mejora continua. “*La implementación de tal sistema contribuirá a asegurar a los accionistas, a los trabajadores y a la comunidad que la empresa trabaja activamente para preservar el medio ambiente del impacto que pudieran tener sus actividades*”¹⁹.

El hecho de que la compañía sea transparente y publique información sobre sus actividades, la relación con sus proveedores y su desempeño ambiental incrementa la confianza de los ciudadanos en la compañía. Las Líneas Directrices reconocen la responsabilidad de la empresa con su entorno y la necesidad de actuar y tomar decisiones éticas y justas, por lo que su adhesión representa también el desarrollo de un sistema de RSC.

3.2. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

En el año 2000, el secretario de las Naciones Unidas, Kofi Annan, presentó, frente al Foro Económico Mundial (Davos, 1999), la idea de un Pacto Mundial que tendría la finalidad de llevar a la práctica “*el compromiso de sincronizar la actividad y las necesidades de las empresas con los principios y objetivos de la acción política e institucional de Naciones Unidas, de las organizaciones laborales y de la sociedad civil*”²⁰. La adhesión al Pacto Mundial es una iniciativa de compromiso voluntario que cuenta actualmente con la adhesión de más de 12.500 organizaciones de 160 países; en España existen 661 entidades registradas a través de la Red Española del Pacto Mundial.

El Pacto Mundial se basa en 10 principios fundamentados en declaraciones y convenciones universales. En su origen, eran 9 los principios que articulaban el Pacto, pero en el año 2004, a raíz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, surgió la necesidad de incorporar el Principio nº 10 sobre la lucha contra la corrupción.

¹⁹ *Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales*, nota 18, pág. 48.

²⁰ AYUSO, Sílvia y MUTIS, Juliana (2010). “El Pacto Mundial de las Naciones Unidas - ¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas?”. *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. Nº2, pág. 30.

Los principios del Pacto tienen que ver con los DDHH, el medio ambiente, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, aspectos que están ya incorporados en la legislación de la mayoría de los Estados, por lo que el cumplimiento mínimo debería estar garantizado. En los países en desarrollo, esto no siempre es así, por lo que las compañías que operen en estos países deben asegurar el cumplimiento de los Principios en todos los Estados implicados en su cadena de suministro y en su área de influencia²¹.

La gobernanza del Pacto se estableció de manera que fuese dinámica, transnacional y flexible a los cambios, manteniendo los valores éticos fundamentales²².

Los 10 Principios del Pacto Mundial son los siguientes:

Derechos Humanos	
Principio 1: “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.	Principio 2: “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.
Normas Laborales	
Principio 3: “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.	Principio 4: “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.
Principio 5: “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.	Principio 6: “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.
Medio Ambiente	

²¹ AYUSO y MUTIS, nota 20, pág. 30

²² GONZÁLEZ-PÉREZ, María-Alejandra y LEONARD, Liam J. (2017). “The UN Global Compact”. En: *Research Handbook on Transnational Corporations*. Monash University of Australia, University of South Australia and Durham Law School of UK, pág. 119

Principio 7: “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.	Principio 8: “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.
Principio 9: “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.	
Anticorrupción	
Principio 10: “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.	

Tabla 1: los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Fuente: www.pactomundial.org

Los Principios se basan en las siguientes declaraciones internacionales²³:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998)
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (2003)

Las entidades que aceptan los Principios se comprometen a incorporarlos en el desarrollo de sus actividades y llevar a cabo acciones que respalden los objetivos de las Naciones Unidas como, por ejemplo, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El compromiso del Pacto encuentra en la RSC la matriz y el eje conductor para el desarrollo de los Principios gracias a su carácter transversal²⁴.

Las empresas que se adhieren al Pacto Mundial deben reportar anualmente su nivel de implementación de actuaciones que apoyen los principios del Pacto mediante la publicación de los Informes de Progreso, que constituyen el compromiso básico y la principal obligación de las empresas adheridas. Las entidades que no presenten su

²³ GONZÁLEZ-PEREZ, nota 22, pág. 119.

²⁴ GÓMEZ, Dilia-Paola (2011). “El Pacto Global de las Naciones Unidas: sobre responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad”. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*. N°28, pág. 222.

informe en el plazo estipulado pasarán automáticamente a estado *Non communicating*. Si una entidad adherida no entrega su informe al año siguiente de ser designada como tal será expulsada del Pacto Mundial. Las entidades expulsadas que quieran volver a estar activas dentro de la iniciativa deberán solicitar una carta de readmisión.

No obstante, el Pacto Mundial persigue, además, el desarrollo de acciones que apoyen objetivos más amplios de las Naciones Unidas, como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), herederos de los Objetivos del Milenio²⁵.

Los ODS fueron aprobados en 2015, y se le otorgó al Pacto Mundial la responsabilidad de sensibilizar y apoyar a las empresas con el cumplimiento de la nueva agenda de desarrollo, la Agenda 2030. Se considera a las empresas como actores de desarrollo mundial, es decir, causantes de impactos positivos en la sociedad, en la economía y en el medio ambiente. Los ODS guían a cada tipología de empresa a actuar de manera responsable, en base al desarrollo sostenible.

Cada ODS se relaciona con uno o más Principios, por lo que permiten la aplicación de acciones concretas para desarrollarlos y medir su consecución con indicadores:



Ilustración 1: Correlación entre los 17 ODS y los 10 Principios del Pacto Mundial. Fuente: www.pactomundial.org

²⁵ Resolución n° 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 13 de septiembre de 2000. Declaración del Milenio.

3.2.1. El Medio Ambiente en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Como puede observarse en la tabla 1, el medio ambiente está presente en 3 de los 10 principios del Pacto Mundial.

El principio nº7 habla en esencia del principio de precaución, entendido como aquella decisión preventiva que tiene como objetivo garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente y que, además, de acuerdo con el concepto de la Unión Europea, *“debe tener un impacto positivo a nivel internacional con el fin de garantizar un adecuado nivel de protección del medio ambiente y de la salud en las negociaciones internacionales”*²⁶.

Así mismo, el principio nº8 expresa la necesidad de que las empresas desarrollen acciones e iniciativas que promuevan la responsabilidad ambiental dentro de la organización. La implantación de un sistema de gestión medioambiental puede derivarse de la aplicación de este principio, ya que, gracias al control y medición y a la posterior evaluación de aspectos ambientales, la empresa tomará decisiones con responsabilidad, con la finalidad de reducir sus impactos en el entorno y mejorar la sostenibilidad.

Finalmente, el tercer y último principio del Pacto Mundial relativo al medio ambiente, el nº9, habla de la utilización de las nuevas tecnologías y de las mejores técnicas disponibles para diseñar procesos empresariales que mitiguen los impactos ambientales de la organización y fomenten la protección del entorno. La digitalización podría ser un buen aliado a la hora de desarrollar este principio.

La implementación de estos Principios puede parecer bastante amplia, e incluso ambigua, por lo que acudir a la aplicación de algunos de los 17 ODS puede permitir canalizar los esfuerzos y las actuaciones. Cada compañía debe identificar sobre que ámbito tiene más impacto o influencia, y diseñar y desarrollar acciones en consecuencia, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible.

El medio ambiente está presente en 5 de los 17 ODS:

²⁶ Comisión Europea (2000). Síntesis del documento *“Comunicación [COM(2000) 1 final] sobre el recurso al principio de precaución”*.

- N°6: Asegurar el agua y saneamiento para todos, para un mundo sostenible
- N°12: Promover un modelo de consumo y producción sostenible.
- N°13: Promover acciones en todos los niveles para hacer frente al cambio climático.
- N°14: Lograr la conservación y uso sostenible de los recursos marinos, los océanos y los mares.
- N°15: Proteger y restaurar los ecosistemas terrestres y detener toda pérdida de biodiversidad.

Como puede observarse, hay cinco esferas ambientales en las que los ODS fomentan el desarrollo de acciones: agua, consumo sostenible, cambio climático, mares y océanos y biodiversidad.

Anualmente, las Naciones Unidas publican un informe sobre los ODS, en el que se detallan los logros en base a algunos de ellos, y se presenta una radiografía general sobre la situación mundial²⁷.

3.3. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos²⁸

En el año 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos con la finalidad de que las compañías adoptaran la responsabilidad de respetar estos derechos fundamentales.

Estos Principios son un marco de acción que define las líneas sobre las que los Estados y las empresas deben desarrollar sus políticas, normas y procesos en lo referente a los DDHH. Debido a que la legislación sobre principios y libertades fundamentales es distinta en cada país, estos Principios también pretenden ser una guía práctica para que las compañías sepan qué medidas adoptar para asegurarse de que están cumpliendo y

²⁷ Organización de las Naciones Unidas (2018). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

²⁸ Organización de las Naciones Unidas (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra. 50 págs.

respetando los DDHH²⁹. Los Estados tienen la obligación de proteger los DDHH, mientras que las empresas deben respetarlos en el desarrollo de sus actividades en todos los Estados de su área de influencia.

Los Principios Rectores se basan en 3 pilares principales:

- 1) Las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los DDHH y las libertades fundamentales.
- 2) El papel de las empresas como organizaciones especializadas que deben cumplir con la legislación y respetar los DDHH.
- 3) La necesidad de que los derechos y obligaciones dispongan de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.

Como puede observarse, la ONU considera a las empresas, frente a estos Principios, como estructuras organizativas con un papel relevante en materia de DDHH, por lo que se aplican a las compañías de cualquier Estado, independientemente de su tamaño o sector. Así mismo, estos Principios no deben ser entendidos como nuevas obligaciones, sino como una herramienta que contribuya a una “*globalización socialmente sostenible*”³⁰.

Los Principios se dividen en Fundacionales y en Operativos, y éstos en deberes de los Estados, deberes de las Empresas y acceso a mecanismos de reparación. En cuanto a lo que a este proyecto le concierne, la responsabilidad de las empresas de respetar los DDHH se fundamenta en los siguientes Principios Rectores:

- N°11: Las empresas deben respetar los derechos humanos. Eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tengan alguna participación.

²⁹ Organización de las Naciones Unidas (2014). *Preguntas frecuentes acerca de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra y Nueva York. 69 págs.

³⁰ *Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos*, nota 28, pág. 1.

Las empresas deben asegurarse de que respetan los DDHH en toda su área de influencia. Este Principio tiene especial interés para las empresas que operan en países en vías de desarrollo, donde generalmente las violaciones de los DDHH son más frecuentes, sobre todo en materia de explotación laboral.

- N°12: La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos se refiere a los derechos humanos internacionalmente reconocidos que abarcan, como mínimo, los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La responsabilidad de las empresas se extiende a todos los DDHH reconocidos internacionalmente, sin perjuicio de que algunos tengan mayor riesgo de ser infringidos, por lo que se deberá prestar más atención. Las empresas no solamente tendrán que tener en cuenta otras normas a parte de la legislación, sino que también deberán considerar referencias internacionales en cuanto al respeto de los DDHH en sus grupos de interés (pueblos indígenas, mujeres, minorías étnicas, etc.).

- N°13: La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas:
 - a) Eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan; b) Traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.

Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los DDHH y prevenir su incumplimiento en toda su cadena de valor.

- N°14: La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos se aplica a todas las empresas independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, propietario y estructura. Sin embargo, la magnitud y la complejidad de los medios dispuestos por las empresas para asumir esa responsabilidad puede variar

en función de esos factores y de la gravedad de las consecuencias negativas de las actividades de la empresa sobre los derechos humanos.

Como ya se ha mencionado, la aplicación de los Principios Rectores es independiente del sector o tamaño de la empresa, pero los recursos disponibles para hacer frente a la responsabilidad de respetar los DDHH sí dependerán de cada compañía y de las consecuencias de su actividad.

- N°15: Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con políticas y procedimientos apropiados en función de su tamaño y circunstancias, a saber: a) Un compromiso político de asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos; b) Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos; c) Unos procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar.

Este aspecto es el compromiso principal que deben adoptar y desarrollar las empresas, y que se materializa en los puntos siguientes. Así mismo, igual que en un sistema de gestión, debe llevarse a cabo una evaluación de riesgos para identificar puntos débiles y prevenir el incumplimiento de los DDHH, así como desarrollar procedimientos de actuación frente a violaciones de los DDHH.

- N°16: Para asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben expresar su compromiso con esta responsabilidad mediante una declaración política que: a) Sea aprobada al más alto nivel directivo de la empresa; b) Se base en un asesoramiento especializado interno y/o externo; c) Establezca lo que la empresa espera, en relación con los derechos humanos, de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios; d) Se haga pública y se difunda interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas; e) Quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El liderazgo es el principal eslabón para poder desarrollar el compromiso de la organización con cualquier estándar; por ello, la alta dirección debe conocer, crear y

aprobar una declaración política que exprese la responsabilidad de la empresa con los DDHH y el respeto de los intereses de sus *stakeholders*.

- Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas. La debida diligencia en materia de derechos humanos:
 - a) Debe abarcar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que la empresa haya provocado o contribuido a provocar a través de sus propias actividades, o que guarden relación directa con sus operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales;
 - b) Variará de complejidad en función del tamaño de la empresa, el riesgo de graves consecuencias negativas sobre los derechos humanos y la naturaleza y el contexto de sus operaciones;
 - c) Debe ser un proceso continuo, ya que los riesgos para los derechos humanos pueden cambiar con el tiempo, en función de la evolución de las operaciones y el contexto operacional de las empresas.

El procedimiento de identificación de riesgos de una empresa puede incluir la identificación y evaluación del impacto de las actividades en los DDHH, considerando la afectación a los sujetos de estos derechos, que generalmente serán sus grupos de interés. Igual que con el resto de los riesgos de la compañía, debe establecerse un procedimiento para hacer frente a las consecuencias y diligencias en materia de derechos y libertades fundamentales.

- N°18: A fin de calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, las empresas deben identificar y evaluar las consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos en las que puedan verse implicadas ya sea a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones comerciales. Este proceso debe:
 - a) Recurrir a expertos en derechos humanos internos y/o independientes;
 - 23 b) Incluir consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y otras partes

interesadas, en función del tamaño de la empresa y de la naturaleza y el contexto de la operación.

Para poder mitigar los efectos de las diligencias referentes a los DDHH es importante identificar la naturaleza de las consecuencias, el contexto afectado y las relaciones comerciales que se verán afectadas. Para ello, recurrir a expertos, incluso al propio departamento de la empresa que gestiona el respeto por los DDHH, que puede ser el mismo que desarrolla el sistema de RSC, así como realizar consultas a los grupos afectados puede ser un buen mecanismo de mitigación de los impactos negativos.

- N°19: Para prevenir y mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos, las empresas deben integrar las conclusiones de sus evaluaciones de impacto en el marco de las funciones y procesos internos pertinentes y tomar las medidas oportunas. a) Para que esa integración sea eficaz es preciso que: i) La responsabilidad de prevenir esas consecuencias se asigne a los niveles y funciones adecuados dentro de la empresa; ii) La adopción de decisiones internas, las asignaciones presupuestarias y los procesos de supervisión permitan ofrecer respuestas eficaces a esos impactos. b) Las medidas que deban adoptarse variarán en función de: i) Que la empresa provoque o contribuya a provocar las consecuencias negativas o de que su implicación se reduzca a una relación directa de esas consecuencias con las operaciones, productos o servicios prestados por una relación comercial; ii) Su capacidad de influencia para prevenir las consecuencias negativas.

La integración de la evaluación de riesgos relativos a violaciones de los DDHH en los procesos de la compañía debe incluir la destinación de un presupuesto específico para mitigar y hacer frente a las consecuencias que se deriven de diligencias. Así mismo, la responsabilidad debe recaer en los niveles y funciones adecuados, siempre dependiendo del liderazgo de la alta dirección.

- N°20: A fin de verificar si se están tomando medidas para prevenir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos, las empresas deben hacer un seguimiento de la eficacia de su respuesta. Este seguimiento debe: a) Basarse en indicadores cualitativos y cuantitativos adecuados; b) Tener en cuenta los comentarios de fuentes tanto internas como externas, incluidas las partes afectadas.

El establecimiento de indicadores permitirá medir el desempeño de las empresas en la lucha contra la violación de los DDHH, así como medir las consecuencias cuando se incumplan. Establecer un procedimiento de comunicación externa permitirá a la compañía disponer de inputs externos que ayudarán a identificar debilidades y establecer mecanismos de prevención y control de violaciones de los DDHH.

- N°21: Para explicar las medidas que toman para hacer frente a las consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben estar preparadas para comunicarlas exteriormente, sobre todo cuando los afectados o sus representantes planteen sus inquietudes. Las empresas cuyas operaciones o contextos operacionales implican graves riesgos de impacto sobre los derechos humanos deberían informar oficialmente de las medidas que toman al respecto. En cualquier caso, las comunicaciones deben reunir las siguientes condiciones: a) Una forma y una frecuencia que reflejen las consecuencias de las actividades de la empresa sobre los derechos humanos y que sean accesibles para sus destinatarios; b) Aportar suficiente información para evaluar si la respuesta de una empresa ante consecuencias concretas sobre los derechos humanos es adecuada; c) No poner en riesgo, a su vez, a las partes afectadas o al personal, y no vulnerar requisitos legítimos de confidencialidad comercial: actuar de manera ética y transparente.

La responsabilidad de respetar los DDHH implica también disponer de procedimientos de comunicación e información pública y transparente, para que la sociedad y potenciales afectados por la actividad de la empresa pueda evaluar las consecuencias de una vulneración de los DDHH.

- N°22: Si las empresas determinan que han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas deben repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos.

Este Principio puede recordar al principio ambiental *polluter pays*. La empresa que detecte una diligencia relativa a los DDHH debe remediar la situación. Para ello, establecerá mecanismos de reclamación, si la ha provocado, o cooperación en mecanismos judiciales, si se ve afectada a nivel operacional o comercial.

- N°23: En cualquier contexto, las empresas deben: a) Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen; b) Buscar fórmulas que les permitan respetar los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos cuando deban hacer frente a exigencias contrapuestas; c) Considerar el riesgo de provocar o contribuir a provocar violaciones graves de los derechos humanos como una cuestión de cumplimiento de la ley dondequiera que operen.

Tal y como se ha mencionado, la aplicabilidad de los Principios Rectores abarca toda el área de influencia de la compañía, por lo tanto, los mecanismos de reparación también deben tener el mismo alcance.

- N°24: Cuando sea necesario dar prioridad a las medidas para hacer frente a las consecuencias negativas, reales y potenciales, sobre los derechos humanos, las empresas deben ante todo tratar de prevenir y atenuar las consecuencias que sean más graves o que puedan resultar irreversibles si no reciben una respuesta inmediata.

Delante de una vulneración de los DDHH, las consecuencias tendrán diversas características. Por ello, la prioridad de las acciones de prevención vendrá determinada por las que atenúen las consecuencias más graves.

El amplio abanico de Principios Rectores que las empresas deben asumir para respetar los DDHH sigue una estructura similar a un sistema de gestión empresarial: liderazgo, evaluación de riesgos y consecuencias, establecimiento de medidas de prevención y medidas correctoras y comunicación con los grupos de interés.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los DDHH insta a los Estados a desarrollar Planes de Acción Nacionales sobre empresas y DDHH con el objetivo de difundir e implementar los Principios Rectores de la OCDE sobre empresas y DDHH. En el caso de España, este Plan fue presentado en el año 2017, asumiendo el compromiso por los DDHH como una prioridad para la sociedad. *“Las empresas son cada vez más conscientes de que el respeto de los derechos humanos constituye además un activo en términos de negocio en tanto que tiene efectos sobre la reputación y la marca de la empresa, la valoración que de la misma hacen consumidores, inversores y*

socios, la motivación del personal, la reducción de riesgos con respecto a la continuidad de las operaciones y la reducción del riesgo de litigios”³¹.

3.3.1. El Medio Ambiente en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

El Medio Ambiente no es citado de manera explícita en ninguno de los Principios Rectores destinados al respecto de los DDHH por parte de las empresas. No obstante, el artículo 8 del Convenio para la Protección de los derechos y las libertades fundamentales³², en adelante, el Convenio, establece el derecho al respeto a la vida privada y familiar como un derecho fundamental. Son diversas las sentencias que recurren al incumplimiento de este derecho para argumentar malas gestiones ambientales con impactos en las poblaciones y en el entorno, como es el caso de la Sentencia López Ostra³³.

Por otro lado, el artículo 10 del Convenio establece el derecho a la libertad de expresión. Este derecho puede relacionarse directamente con el Convenio de Aarhus, es decir, con el derecho a participación pública y acceso a la justicia en materia ambiental. La sociedad tiene derecho a expresar su opinión en cuanto a los impactos que puedan derivarse de la aprobación de un proyecto, plan o programa, y a que su opinión sea tenida en cuenta en el desarrollo de la actividad. Las empresas tienen la responsabilidad de evaluar los posibles impactos en los DDHH de sus grupos de interés, considerando especialmente las poblaciones cercanas a sus centros de trabajo y los propios trabajadores.

Los DDHH y el medio ambiente son interdependientes: el derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado solamente son posibles si se dispone de un medio ambiente saludable y sostenible. Así mismo, el derecho a la asociación, a la educación, y al acceso a

³¹ Gobierno de España (2017). *Plan de Acción Nacional sobre empresas y Derechos Humanos*. Pág. 3.

³² BOE núm. 108, de 6 de mayo de 1999.

³³ Sentencia del TEDH 16798/90, del 9 de diciembre de 1994.

recursos efectivos son fundamentales para garantizar una protección del medio ambiente efectiva³⁴.

De hecho, existen diversos informes del relator especial de la ONU sobre medio ambiente y DDHH que reivindican la necesidad de reconocer el derecho humano a un medio ambiente sano. Poder disfrutar de un entorno seguro, sano, limpio y sostenible es fundamental para poder tener un nivel de vida digno y adecuado. Actualmente, “155 Estados ya tienen la obligación legal de respetar, proteger y cumplir el derecho a un ambiente saludable. En más de 100 países, el derecho a un medio ambiente sano goza de un estatus constitucional, la forma más sólida de protección legal disponible, y al menos 130 Estados han ratificado tratados regionales de derechos humanos que incluyen explícitamente el derecho a un medio ambiente sano: tratados que abarcan África, América y el Caribe, Oriente Medio, partes de Asia y Europa”³⁵.

Las empresas, por lo tanto, deben minimizar los impactos ambientales derivados del desarrollo de su actividad, así como los del ciclo de vida de sus productos y servicios. Destinar recursos a la protección del medio ambiente y de los DDHH permitirá garantizar una correcta evaluación de los riesgos y, por lo tanto, la mitigación de las consecuencias de la empresa en el entorno. Considerar los *stakeholders* permitirá incorporar en la toma de decisiones los intereses de los diferentes agentes que intervienen en la cadena de valor y que pueden verse afectados por posibles diligencias en materia de DDHH y medio ambiente. Por su parte, el estado debe velar por el cumplimiento de estos principios por parte de las empresas y la protección de los ciudadanos frente impactos en los DDHH a través de la elaboración de Planes de Acciones Nacionales sobre empresas y DDHH.

³⁴ Organización de las Naciones Unidas (2018). *Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente: las principales obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nairobi, 28 págs.

³⁵ Organización de las Naciones Unidas (2018). *Environmental hazards kill 8 million a year: UN expert urges global recognition of the human right to a healthy environment* (traducción) [artículo en línea]. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [fecha de consulta: 12/07/2019] <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23782&LangID=E>

En cuanto al estado español, los pilares fundamentales del Plan de Acción sobre empresas y DDHH son:

- *“La obligación del Estado de proteger frente a las violaciones de los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas.*
- *La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos.*
- *La necesidad de mejorar el acceso de las víctimas a vías de remedio efectivas, judiciales y no judiciales”³⁶.*

En el Plan de Acción Nacional de empresas y DDHH de España no se menciona de manera explícita el medio ambiente como ámbito de actuación, sino que siempre se hace en remisión a otros textos como, por ejemplo, la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas (2014). El medio ambiente va ligado a otros derechos, como los laborales, considerándose los derechos ambientales separados de los DDHH. Sin embargo, no es posible concebir un Plan de Acción Nacional de empresas y DDHH sin una perspectiva ambiental, ya que el medio ambiente es la base de la vida y es necesario para el desarrollo de la persona. Además, la actuación de las empresas españolas fuera de las fronteras del país tiene un impacto suficientemente potencial sobre el medio ambiente y los recursos humanos como para que el Plan de Acción Nacional aborde de manera más clara la vertiente ambiental.

En el Congreso Internacional "El I Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Evaluación, Seguimiento y Propuestas de Revisión", celebrado en Sevilla el 14 y 15 de junio del año 2018, se presentaron tres propuestas de ámbitos de actuación para mejorar la perspectiva ambiental del Plan de Acción de España:

- *Actividad administrativa: vigilancia del comportamiento de las empresas en cuestiones ambientales y vulneración de los DDHH, sobre todo cuando actúan en el extranjero. Exigir a las empresas que lleven a cabo procesos de debida diligencia adaptados a sus actividades, riesgos y Estados en los que operan; en Derecho Ambiental Internacional ya existe la diligencia debida cuando se trata de impactos*

³⁶ *Plan de Acción Nacional sobre empresas y Derechos Humanos*, nota 31, pág. 5.

ambientales transfronterizos. Así mismo, llevar a cabo medidas de información y sensibilización, establecimiento de sanciones y utilizar la responsabilidad medioambiental para desarrollar la prevención y reparación en este ámbito.

- Mecanismos judiciales y no judiciales: la prioridad es eliminar los obstáculos de acceso a la justicia, por lo que se propone que se propone la asistencia gratuita a la justicia. Así mismo, reformar la cooperación judicial internacional. En cuanto a la vía penal, el delito ambiental es aplicable a las personas jurídicas, y sería necesario crear una fiscalía especializada en delitos contra los DDHH en relación con el medio ambiente.
- Instrumentos de diagnóstico, evaluación y seguimiento: elaboración de un diagnóstico global previo al Plan de Acción Nacional de empresas y DDHH, incluir al Ministerio de medio ambiente en la Comisión de revisión y seguimiento del Plan, incluir los aspectos ambientales en el informe sobre los impactos del plan sobre los DDHH³⁷.

3.4. Aspectos clave de los estándares internacionales en materia ambiental

La relación entre las empresas y la sociedad, así como la preocupación por el entorno, han propiciado la aparición de normalizaciones internacionales sobre comportamiento ético en las empresas y responsabilidad empresarial.

El medio ambiente es un aspecto relevante en el desarrollo de las actividades de una empresa, sobre todo de los desastres ecológicos derivados de los accidentes industriales como el de Bophal en 1987, o el vertido del petrolero Exxon Valdez en 1989. Los impactos ambientales tienen, a menudo, carácter transfronterizo, por lo que los

³⁷ Intervención del Dr. Antoni Pigrau. “*La Perspectiva Ambiental del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos de España*”, Comunicación presentada al Congreso Internacional “El I Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Evaluación, Seguimiento y Propuestas de Revisión”, Universidad de Sevilla, 14 y 15 de junio de 2018.

estándares internacionales son aplicables a todos los Estados en los que una compañía opere o tenga influencia.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un compromiso basado en principios, por lo que son las empresas quienes deben desarrollar los procedimientos y las acciones de protección ambiental. Por otro lado, la responsabilidad de las empresas con los DDHH engloba 14 Principios Rectores que guían a las organizaciones en la puesta en marcha de acciones más concretas. En cambio, las Líneas Directrices de la OCDE establecen requisitos necesarios para el cumplimiento del compromiso, que cabe recordar, es vinculante en el momento en el que un estado decide adherirse.

Es necesario destacar que los Principios Rectores sobre las Empresas y los DDHH no hacen mención ningún principio relativo al medio ambiente, pero sí indican que el incumplimiento de la legislación ambiental y laboral por parte de las empresas puede afectar directa o indirectamente en el respeto de los DDHH; así mismo, la evaluación de riesgos ambientales puede incluirse en la evaluación de los riesgos relativos a los DDHH³⁸. El compromiso clave, como se ha indicado, es el establecimiento de un proceso de debida diligencia, de acuerdo con los principios 15 y siguientes.

A pesar de las diferencias mencionadas en cuanto al papel del medio ambiente en los diferentes estándares, existen puntos clave en materia ambiental comunes en los tres textos:

En primer lugar, la evaluación de riesgos de una compañía debe incluir, además de los riesgos financieros y de DDHH, los riesgos ambientales, ya que estos pueden afectar directa o indirectamente a otros vectores. En la toma de decisiones de la compañía deben considerarse estos riesgos y priorizar el principio de precaución ante cualquier falta de evidencia científica sobre un impacto en el medio ambiente o en la salud de las personas.

³⁸ Organización de las Naciones Unidas (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra. 50 págs.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas incluyen la evaluación de riesgo en un proceso de debida diligencia en materia de DDHH, que consiste en la adopción de medidas de supervisión y control para la protección contra las violaciones de los DDHH, y otras esferas que puedan verse afectadas, como el medio ambiente. *“Las empresas deben contar con políticas y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos”*.

Los tres estándares hablan de llevar a cabo iniciativas y acciones de responsabilidad empresarial. Implantar un SGA, puede ser la mejor opción de realizar el control y el seguimiento de las acciones ambientales que lleva a cabo una empresa, además de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

El derecho a la información y participación ambiental es un aspecto clave en la protección del medio ambiente, por lo que es necesario que las empresas compartan la información ambiental con sus grupos de interés y consideren las posibles consecuencias ambientales de sus acciones en la toma de decisiones estratégicas.

Finalmente, el uso de las nuevas tecnologías, así como la necesidad de invertir recursos en capacitar a los trabajadores de una compañía en materia ambiental es un requisito esencial para que la empresa pueda contribuir al desarrollo sostenible y a la protección ambiental.

4. LA ÉTICA EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS SELECCIONADAS DEL IBEX 35

Las exigencias, cada vez más elevadas, de los organismos internacionales y de la población, en cuanto a la responsabilidad de las empresas con la sociedad, el medio ambiente, los DDHH, la transparencia financiera y la salud de los trabajadores han llevado a las empresas españolas del IBEX 35 a asumir compromisos y desarrollar acciones que justifiquen su comportamiento ético y responsable. Algunas de estas compañías se han adherido a los estándares internacionales mencionados en este proyecto como prueba de su compromiso. Así mismo, la implantación y desarrollo de Sistemas Integrados de Gestión es otra manera de evaluar y controlar los impactos de la actividad de la compañía en la sociedad y en el entorno.

Las políticas y la relación de compromisos de RSC, asumidos por las empresas, en ocasiones se han plasmado en los Códigos de Conducta, o Códigos Éticos, que *“intentan definir la filosofía y los valores de la empresa, fijando reglas para enfrentarse a ciertos dilemas o asuntos delicados que pueden surgir en la dirección y gestión de la misma”*³⁹

Los Códigos Éticos no constituyen normas vinculantes, sino que forman parte del *soft law*, y son obligatorios para los actores que asumen los compromisos definidos en él. Por lo tanto, pueden considerarse parte de la RSC, un instrumento de control de la organización, una guía para la toma ética de decisiones, más allá de la regulación⁴⁰. *“La RSC se nutre de diferentes referencias. Consigue que las prácticas seudonormativas sobre las que bascula, la voluntariedad, la unilateralidad, la autorregulación y la no exigibilidad jurídica, se conviertan en elementos centrales de la delimitación de la responsabilidad social de las empresas”*⁴¹.

³⁹ VALOR, Carmen y DE LA CUESTA, Marta (2007). “Códigos éticos: análisis de la eficacia de su implantación entre las empresas españolas cotizadas”. *Revista Innovar*, Universidad Autónoma del Estado de México. Vol. 17, n° 30, pág. 20.

⁴⁰ VALOR y DE LA CUESTA, nota 39, pág. 20.

⁴¹ HERNÁNDEZ, Juan (2008). “La Responsabilidad Social Corporativa y las empresas transnacionales: de la ética de la empresa a las relaciones de poder”. *Revista de Relaciones Laborales de la Universidad del País Vasco*. Núm. 19, pág 41.

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la RSC y la sostenibilidad se relacionan comúnmente con la reputación de una compañía. De hecho, ninguna de empresa del IBEX 35 deja de mencionar la sostenibilidad de manera clara en su espacio web corporativo. En definitiva, la ética empresarial y la responsabilidad de las compañías con sus grupos de interés forman parte del valor intangible de las corporaciones⁴².

4.1. Los Códigos Éticos de las empresas seleccionadas del IBEX 35

La mayor parte de las empresas del IBEX 35 disponen de Códigos Éticos creados durante los primeros años del siglo XXI. Estos Códigos Éticos han sido revisados durante la segunda década de los 2000, incorporando requisitos de los estándares internacionales.

Por otro lado, en el año 2010 entró en vigor la Ley Orgánica 5/2010, por la que se modifica el Código Penal de 1995⁴³. Esta reforma implicó principalmente reconocer que las personas jurídicas pueden tener responsabilidad penal. Así mismo, en julio de 2015 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2015, modificación que incluye las situaciones en las que una empresa puede quedar exonerada de responsabilidad penal. La condición indispensable es que la persona jurídica haya desarrollado un modelo de prevención de delitos que permita minimizar los riesgos de comisión de éstos⁴⁴. En marzo de 2019 entró en vigor una nueva reforma del Código Penal que incrementa en tres los delitos por los que las personas jurídicas pueden ser penalmente responsables⁴⁵.

El gobierno español demuestra así su apuesta por los comportamientos éticos y responsables en las empresas, quienes ya habían ido desarrollado Programas de

⁴² MORENO, Manuel (2018). *La RSC-Sostenibilidad en las empresas del IBEX-35* [artículo en línea]. EAE Business School. [Fecha de consulta: 13/06/2019] <https://www.eae.es/categorias-de-actualidad/faculty-research/la-rsc-sostenibilidad-en-las-empresas-del-ibex-35>

⁴³ BOE núm. 152, de 23 de junio de 2010.

⁴⁴ GONÇALVES PEREIRA (2015). “La Reforma del Código Penal y Corporate Compliance”. *Publicaciones del Despacho de Abogados Cuatro Cases*. Legal Flash, área de Derecho Contencioso, pág. 2.

⁴⁵ BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015.

Prevención de Delitos, lo que se conoce como *Corporate Compliance Program*, incluso antes de la reforma penal del año 2010.

Ya desde principios de siglo, las empresas del IBEX 35 publicaban información sobre Gobierno Corporativo, incluyendo las responsabilidades ambientales y sociales que adoptaban. En el año 2003, la Fundación de Estudios Financieros determinó que un 71,45% de las sociedades del IBEX 35 informaba sobre estos compromisos. Así mismo, este mismo análisis determina que algunas de las compañías no disponen de “Reglamento Interno de Conducta”, es decir, de un Código Ético que regule las buenas prácticas de gobierno en el seno de la empresa⁴⁶. “En una primera aproximación, la norma de mayor rango a partir de la que se desarrolla el modelo de prevención y control de la empresa acostumbra a ser el código ético. Es el punto de referencia de la estructura normativa de la empresa”⁴⁷.

Son diversos los autores que han realizado estudios sobre los Códigos Éticos de las compañías del IBEX 35, considerando varios aspectos, como la transparencia financiera y la declaración de compromisos sociales y ambientales. En este caso, las cinco empresas escogidas para la realización de este proyecto disponen de un Código de Conducta. Las políticas de RSC, incluyendo la Política de medio ambiente, se encuentran englobadas dentro del Código y desarrollan sus principios básicos, desplegando objetivos y acciones concretas. Estos documentos se integran dentro de la estructura de *Compliance* de la compañía.

4.2. El Medio Ambiente en las empresas seleccionadas del IBEX 35

El medio ambiente estaba presente en los Códigos Éticos de las empresas del IBEX 35 desde la creación de éstos, principalmente en el marco de las políticas de RSC de las compañías, así como en los valores de calidad y el respeto por la comunidad.

⁴⁶ FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS (2003). “Observatorio de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas en el Mercado de Valores español (Ibex 35)”. *Papeles de la Fundación*. Nº. 7, pág. 57.

⁴⁷ RIBAS Y ASOCIADOS (2016). “Códigos Éticos y líneas rojas penales”. *Estudio anual*. Pág 3.

Con la reforma penal del año 2010 y la posterior del 2015 se ha incentivado la adopción del compromiso ambiental de las empresas, quienes han desarrollado políticas de sostenibilidad y objetivos específicos en materia de medio ambiente, considerando especialmente la lucha contra el cambio climático.

En cuanto a la perspectiva penal, uno de los delitos que pueden ser atribuidos a las personas jurídicas son los delitos contra el medio ambiente, aunque cabe recordar que el delito ecológico es una norma penal en blanco, y que, por lo tanto, es necesaria la vulneración de otras normas de protección ambiental para que pueda concurrir un delito.

En los Códigos de Conducta deben quedar recogidos los compromisos de la compañía con el respeto por el medio ambiente, los DDHH, los derechos laborales y la sociedad.

En el siguiente capítulo se pretende identificar el compromiso con el medio ambiente que han adoptado las cinco empresas del IBEX 35 en base a las que se realiza este trabajo. Para ello, va a ser necesario analizar el papel del medio ambiente en los Códigos Éticos e identificar Políticas y otros compromisos específicos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4.2.1. El compromiso de las empresas del IBEX 35 seleccionadas con el medio ambiente en sus Códigos Éticos y otros documentos

En esta sección del proyecto se identificarán los compromisos de la muestra de cinco empresas del IBEX 35 respecto el medio ambiente, recogidos en sus Códigos Éticos y en otros documentos, tales como políticas de sostenibilidad.

a) Iberdrola

Iberdrola es una compañía española fundada en el año 1992 (con antecedentes de 1840) dedicada a la producción, distribución y comercialización de energía. Constituye una de las mayores empresas eléctricas en el ámbito internacional y es pionera en el sector eólico mundial. Según la propia organización, Iberdrola alcanzó los 3000 millones de euros de beneficio neto, lo que supone un 7,5% más, en el año 2018.

La compañía energética dispone de un Código Ético⁴⁸ revisado en el mes de abril de 2019. El segundo apartado del Código Ético, la empresa describe los principios éticos generales y de relación con sus grupos de interés. Iberdrola manifiesta su contribución a la consecución de los ODS, en concreto, formalizando su compromiso por el ODS nº16, relativo a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El desarrollo sostenible es otro de los pilares que fundamenta el Código Ético, materializándose en la Política general de desarrollo sostenible. Esta política tiene el objetivo de *“generar riqueza y bienestar para la sociedad, adoptando una ética empresarial responsable que permite armonizar la creación de valor para sus accionistas con un desarrollo sostenible que contemple como principales objetivos la protección del medioambiente, la cohesión social, el desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales y la comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con la Sociedad en orden a atender sus necesidades y expectativas”*⁴⁹.

Por otro lado, el Código Ético también destina un apartado a la protección del medio ambiente, el cambio climático y la descarbonización de la economía, y finalmente, otro al compromiso de los proveedores con el medio ambiente, poniendo en relieve el deber de cumplir con las cuestiones de conservación del entorno en toda la cadena de valor de la compañía.

Así mismo, la compañía menciona explícitamente su compromiso con los DDHH y laborales reconocidos en los estándares internacionales, alineando sus prácticas a las descritas en las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Rectores sobre las empresas y los DDHH, entre otros.

Iberdrola muestra en su página web un apartado dedicado al Gobierno Corporativo. Las diferentes tipologías de políticas corporativas que forman el sistema de gobierno de Iberdrola se dividen en Políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, Políticas de riesgo y Políticas de desarrollo sostenible, dentro de las cuales se incluye la

⁴⁸ Código Ético: www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/codigo_etico.pdf

⁴⁹ Política general de desarrollo sostenible:

www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_general_desarrollo_sostenible.pdf

política general de desarrollo sostenible, ya mencionada en el Código Ético. Diversos protocolos y políticas englobadas dentro de estas tres categorías se relacionan directamente con los ODS. Iberdrola se encuentra adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2002, y en el año 2004 fue miembro constituyente de la Red Española del Pacto Mundial (entonces llamada Asociación Española del Pacto Mundial).

Las políticas incluidas en la perspectiva de desarrollo sostenible de Iberdrola son las siguientes:

- Política general de desarrollo sostenible
- Política de relaciones con los Grupos de interés
- Política de innovación
- Política de respeto de los derechos humanos
- Política de calidad
- Política de seguridad corporativa
- Política marco de recursos humanos
- Política de gestión del conocimiento
- Política de reclutamiento y selección
- Política de igualdad de oportunidades y conciliación
- Política de seguridad y salud laboral
- Política de gestión sostenible
- Política medioambiental
- Política contra el cambio climático
- Política de biodiversidad

Doce de ellas han sido revisadas en el primer trimestre de 2019, y tres en los últimos meses del año 2018. Así mismo, once de ellas están relacionadas con alguno de los ODS, y a la vez, doce también son relativas a las “ideas fuerza” de la empresa.

La contribución de Iberdrola a los ODS relacionados con el medio ambiente se basa en los siguientes compromisos:

- ODS nº6: agua limpia y saneamiento
- ODS nº7: energía asequible y no contaminante
- ODS nº9: industria, innovación e infraestructura
- ODS nº13: acción por el clima
- ODS nº15: vida de los ecosistemas terrestres

La “idea fuerza” primordial en las políticas de desarrollo sostenible de Iberdrola es el cambio climático. El objetivo de la compañía para luchar contra el cambio climático es reducir en un 30% la intensidad de emisiones de CO2 para el año 2020 y de un 50% para el 2030, respecto los datos del 2007. Así mismo, Iberdrola pretende ser neutra en carbono en 2050.

b) Banco Sabadell

La entidad financiera Banco Sabadell fue fundada en diciembre del 1881. En el año 1965 empezó la expansión territorial, abriendo oficinas fuera del territorio español en 1978. En el año 2018, Banco Sabadell obtuvo 328 millones de euros, menos de la mitad que en 2017.

La compañía Banco Sabadell destina un *site* de su página web corporativa a la RSC. En ella, puede encontrarse el Código de Conducta⁵⁰ del grupo, en el que se detallan principios y pautas de actuación en cuanto a sus *stakeholders*.

En cuanto al medio ambiente, el Código Ético no destina ningún capítulo en particular a la protección del entorno. De hecho, menciona su conservación juntamente con la protección de los consumidores, la explotación infantil y la cooperación con países en

⁵⁰ Descargas:

www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/RSC/RESPONSABILIDAD_SOCIAL_CORPORATIVA/?menuid=72578&language=es

vías de desarrollo, dentro del apartado “El entorno y la Responsabilidad Social Corporativa”, haciendo hincapié en que el informe anual de gobierno corporativo, la potenciación de la página corporativa y el propio Código de Conducta constituyen claras muestras de la integración de las actividades de la compañía con los aspectos mencionados.

En el año 2004, Banco Sabadell se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asumiendo así el compromiso de los 10 principios del Pacto, y estableciendo los siguientes pilares de la Política de RSC.

- *“Potenciar los Valores Corporativos y los principios que constan en el Código de Conducta del Grupo Banco Sabadell como elementos integrantes de nuestra cultura.*
- *Construir relaciones sociales estables que posibiliten un dialogo positivo y constante con todos los grupos de interés en busca del beneficio común: Accionistas, Empleados, Clientes, Proveedores y Sociedad.*
- *Claridad y transparencia en todo tipo de comunicación.*
- *Proyectarnos a través una propuesta de valor conformada por productos y servicios de calidad orientados a las necesidades de nuestros clientes.*
- *Integrar en nuestra cultura empresarial las preocupaciones y las demandas de la Sociedad, promoviendo acciones y actividades que contribuyan a su desarrollo económico y cultural, así como a mejorar la calidad de vida de sus miembros.*
- *Proteger y respetar y hacer respetar a nuestros colaboradores el medioambiente, reduciendo el impacto ecológico de nuestra actividad mediante prácticas activas de disminución en el consumo de recursos, en el vertido de desechos y en las emisiones contaminantes directas o indirectas.*
- *Potenciar el desarrollo profesional y personal de nuestros empleados, velando por su salud y seguridad, respetando sus derechos y libertades, y compensando su esfuerzo a través de una retribución justa.*
- *Evitar prácticas, tanto internas como de nuestros colaboradores e incluso clientes a cuya actividad contribuyamos financieramente, que supongan cualquier tipo de*

*discriminación o explotación del ser humano, o la vulneración de sus derechos, siendo especialmente sensibles en lo relativo a la población infantil*⁵¹.

Dentro de esta política y bajo el paraguas del Pacto Mundial, en el año 2009 la empresa desarrolló la Política de medio ambiente dentro del SGA, basado en la Norma ISO 14001, implantado en seis sedes corporativas, comprometiéndose a desarrollar su actividad de manera preventiva, con responsabilidad y favoreciendo el desarrollo de las tecnologías respetuosas con el entorno. Las prácticas respetuosas con el medio ambiente son extensibles a los proveedores de la compañía, en base al cumplimiento legal y a los compromisos del Código de Conducta, así lo indica la Política de proveedores.

Banco Sabadell, además de ser firmante del Pacto Mundial, también se adhiere de los Principios de Ecuador y al proyecto *Carbon Disclosure Project (CDP)* y *CDP Water Disclosure*. Así mismo, forma parte de los índices sostenibles FTSE4Good y FTSE4Good IBEX.

c) Grupo ACS

La compañía Grupo ACS (Actividades de Construcción y Servicios) es una constructora española fundada en 1997 por la unión de varias empresas. Actualmente, el Grupo ACS está presente en múltiples sectores económicos a través de participaciones económicas, siendo una de las principales constructoras a nivel mundial. El beneficio neto del Grupo ACS en 2018 fue de 915 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,1% respecto el año anterior.

El Grupo ACS está adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y así lo indica en su Código de Conducta⁵² del año 2015, mediante la asunción de los Principios del Pacto en materia de DDHH, derechos laborales y protección ambiental. En concreto, el Grupo

⁵¹ Política de Responsabilidad Social Corporativa. Descargas:
www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/RSC/RESPONSABILIDAD_SOCIAL_CORPORATIVA/?menuid=72578&language=es

⁵² Código Ético:
www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/1_codigo_de_conducta.pdf

ACS asume el compromiso de velar por la conservación de los recursos naturales y los espacios con interés ecológico, cultural o científico, estableciendo las mejores prácticas y promoviendo el conocimiento entre los trabajadores, a la vez que se compromete a cumplir con la legislación ambiental aplicable.

El desarrollo de acciones en materia ambiental se lleva a cabo bajo los compromisos de la Política de RSC del Grupo ACS. Este mismo documento está apoyado por diferentes códigos de actuación y políticas que lo desarrollan, como la Política ambiental. El compromiso de la compañía con la sociedad se basa en los siguientes ámbitos de actuación:

- *“Respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación del Grupo con sus Grupos de Interés.*
- *Respeto por el entorno, económico, social y medioambiental.*
- *Fomento de la innovación y de la investigación en su aplicación al desarrollo de infraestructuras.*
- *Creación de empleo y de bienestar, como motor económico para la sociedad”⁵³.*

Debido a la descentralización del Grupo ACS en diferentes centros de trabajo, la cultura y los valores de trabajo se extienden a todo el grupo de compañías bajo sistemas de gestión propios, gestionando los recursos de manera eficiente y actuando bajo la Política de RSC.

“Los principios de actuación básicos del Grupo ACS en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera, así como en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con la responsabilidad social corporativa, suscritos de manera voluntaria por el Grupo ACS. Además, el Grupo se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad”⁵⁴.

⁵³ Política de RSC del Grupo ACS:

www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/6_Politica%20RSC.pdf

⁵⁴ Política de RSC del Grupo ACS, nota 51.

Bajo los requisitos del SGA basado en la Norma ISO 14001, el Grupo ACS establece los siguientes compromisos con el entorno:

- Cumplimiento de la legislación
- Prevención de la contaminación
- Mejora continua
- Transparencia, la comunicación y la formación de los empleados del Grupo, proveedores, clientes y demás grupos de interés

La compañía ha evaluado sus riesgos ambientales y ha determinado los siguientes pilares básicos en los que se deben fundamentar las acciones en materia ambiental:

- Lucha contra el cambio climático
- Fomento de la eco-eficiencia
- Ahorro de agua
- Respeto por la biodiversidad

La ratificación del compromiso ambiental del Grupo ACS y el despliegue de las medidas de protección del medio ambiente se plasman en la Política ambiental de la compañía. Esta política es de aplicación a todas las empresas que forman el Grupo ACS, con excepción a las que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic, así como a los proveedores contratados por la compañía que actúen en su nombre.

Además de disponer de un SGA en base a la Norma ISO 14001, la compañía asume otros compromisos voluntarios, como el EMAS y los relativos a la Huella de carbono y Huella hídrica. Como se ha mencionado, los compromisos específicos en materia ambiental del Grupo ACS son los siguientes:

- *“Cumplimiento de la legislación y normativa aplicable en general, así como de otros compromisos adquiridos de forma voluntaria en cada una de las Oficinas, Delegaciones, Proyectos, Obras y Servicios desarrollados por el Grupo ACS.*
- *Prevención de la contaminación, a partir de la evaluación de los riesgos potenciales sobre el medio ambiente en cada una de las fases del proyecto, obra o servicio, con el objetivo de diseñar procesos que permitan minimizar en lo posible el impacto ambiental.*

- *Mejora continua en la gestión de su desempeño ambiental, mediante el establecimiento y seguimiento de objetivos ambientales.*
- *Transparencia en la comunicación externa, mediante la publicación periódica de información sobre el desempeño ambiental a todos los grupos de interés, atendiendo a sus demandas y expectativas, ya sea por cumplimiento regulatorio o de forma voluntaria.*
- *Capacitación y sensibilización, mediante actividades formativas y de concienciación a empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés*⁵⁵.

Derivado de la evaluación de impactos ambientales, la compañía ha determinado que las principales consecuencias de su actividad de construcción y prestación de servicios son el consumo de recursos (materiales, energía y agua), así como la generación de residuos y la afectación al entorno natural y a la biodiversidad, debido a los diferentes proyectos de infraestructuras.

Las medidas ambientales que lleva a cabo el Grupo ACS para prevenir, reducir o mitigar sus impactos ambientales significativos son las siguientes:

Ámbito de actuación	Principios de actuación ambiental
Energía y emisiones	<ul style="list-style-type: none"> · Contribución a una economía baja en carbono gracias a medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. · Minimización de las emisiones contaminantes (CO₂, NO_x, sustancias que afectan a la capa de ozono), de la contaminación acústica y la lumínica a nivel local. Se establecen objetivos de reducción y mecanismos de gestión del uso de la energía y de las emisiones. · Identificación de oportunidades para la promoción de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente,

⁵⁵ Política Ambiental del Grupo ACS:
www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Pol%C3%ADtica%20ambiental.pdf

	<p>adaptados a los posibles impactos del cambio climático y que contribuyan en la transición a una economía baja en carbono.</p>
Economía circular	<ul style="list-style-type: none"> · Consideración y evaluación los principales impactos en cuanto a la utilización de materiales y a la gestión de residuos, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los proyectos y servicios. · Promoción de la utilización de materiales responsables con el medio ambiente, de acuerdo con la Política de materiales de la compañía. · Priorización de los modelos operativos que permitan reducir el consumo de recursos y la generación de residuos, minimizando así los residuos peligrosos. · Fomento de la reparación, reutilización y el reciclaje de los recursos, productos secundarios y residuos. · Identificación de oportunidades de negocio para contribuir a la economía circular por medio de las actividades, productos y servicios.
Uso eficiente y responsable de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> · Fomento del uso racional de agua en las diferentes actividades de la compañía. · Desarrollo de infraestructuras que permitan la desalación, potabilización y depuración de las aguas, garantizando la mejora de la calidad de los vertidos. · Identificación de oportunidades de negocio que permitan contribuir a un uso eficiente de los recursos hídricos, la reducción del estrés hídrico y la reducción de los vertidos.
Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> · Evaluación del impacto de las actividades, productos y servicios sobre los ecosistemas. · Mitigación de los impactos sobre los ecosistemas por medio de actuaciones de prevención, reducción, restauración

	<p>y compensación.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Implantación de planes de gestión con el objeto de preservar o restaurar la biodiversidad cuando exista un impacto significativo sobre los ecosistemas. · Establecer criterios de no actuación para evitar el desarrollo de actividades o servicios en determinadas zonas atendiendo a criterios basados en su valor intrínseco o vulnerabilidad.
--	---

Tabla 2: ámbitos de actuación y acciones en materia ambiental. Fuente: Política ambiental del Grupo ACS, 2019

d) Repsol

La empresa Repsol es una compañía energética fundada en 1987 que se dedica principalmente a la exploración, producción, transporte y refinado de petróleo y gas. Es el resultado de la unión de cuatro empresas del mismo sector. En el año 2018 obtuvo un beneficio de 2341 millones de euros.

La compañía Repsol aprobó en el año 2016 su Código de Ética y Conducta⁵⁶ (en adelante, Código Ético), y está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En concreto, las acciones en materia de RSC y medio ambiente de Repsol basadas en los ODS son las siguientes:

ODS	Acciones
Nº6.- Agua limpia y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión integral del agua para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y minimizar los impactos. · Herramienta propia, Repsol Water Tool, con la que es posible identificar los riesgos asociados al recurso hídrico en cada activo y priorizar las medidas a implementar. · Plan de acción de mejora de gestión de agua 2015-2020

⁵⁶ Código Ético: https://www.repsol.com/imagenes/global/es/codigo_de_etica_conducta_repsol_tcm13-17053.pdf

	<p>para Refino, Química y Exploración y Producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Objetivo 2020: desarrollar iniciativas que optimicen el uso de agua fresca y reduzcan el impacto del efluente. · El agua reutilizada supone más de un 30% del agua captada.
<p>Nº7.- Energía asequible y no contaminante</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Apuesta por las energías y tecnologías cada vez menos contaminantes, más accesible y seguras, que contribuyan al desarrollo económico y social. · Aumento de la proporción de energía baja en carbono con la incorporación de las actividades de producción y comercialización de electricidad y gas en el negocio de Repsol. · Optimización de procesos mediante la reducción del consumo energético y de las emisiones (150 proyectos de eficiencia energética). · Movilidad sostenible (biocombustibles, movilidad compartida, puntos de recarga de vehículos eléctricos y puntos de suministro de AutoGas o GLP).
<p>Nº8.- Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Apuesta por el empleo de calidad, seguro e inclusivo en toda la cadena de valor. · Repsol proporciona empleo directo a una plantilla >25.000 empleados de más de 80 nacionalidades. · Contribución al crecimiento económico y al desarrollo de las sociedades en las que la empresa opera, apostando por proveedores locales. · Promoción de un entorno de trabajo seguro con programas de seguridad anticipativa y programas de formación, fijando objetivos anuales de reducción de la accidentabilidad

	<p>personal y de proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programas de inversión social que alcanzan los 40 millones de euros al año.
<p>Nº9.- Industria, innovación e infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Promover la búsqueda de nuevos métodos para la generación de energía más sostenible y transformarla de forma más eficiente a través de la innovación. · Fomento de la innovación abierta desde Repsol Technology Lab, tanto con proyectos propios como con universidades, empresas e investigadores de todo el mundo. · Fondo de inversión Repsol Corporate Venture (inversión en startups de desarrollo de tecnología y negocios innovadores). · 80 M€ anuales invertidos en I+D. · Las infraestructuras construidas favorecen el desarrollo de las comunidades en las que operamos. · Promoción de la industrialización, la generación de empleo y el desarrollo de empresas allí donde Repsol desarrolla su actividad. · La digitalización como pilar del Plan Estratégico de Repsol.
<p>Nº12.- Producción y consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Repsol tiene el objetivo de gestionar de forma integral y racional todos los recursos naturales, los procesos y los residuos generados a lo largo de toda la cadena de valor. · Minimización de la generación de residuos y promoción del reciclaje y la reutilización. · Objetivo 2020: la implementación de proyectos de Economía Circular en todos los negocios. · Catálogo de Iniciativas Circulares (CIC). · Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales sobre Economía Circular.

	<ul style="list-style-type: none"> · Firmante del Pacto por la Economía Circular.
Nº13.- Acción por el clima	<ul style="list-style-type: none"> · Impulso de la sostenibilidad y la eficiencia de los procesos productivos, bajo el Acuerdo de París. · Planes de reducción de emisiones GEI desde el año 2006. · Objetivo: reducir 3 Mt de CO2e en 2018-2025. <p>Objetivo 2025: reducción de metano y de flaring rutinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Emisión de un bono verde certificado: 500 M€ para financiar acciones de reducción de emisiones GEI y tecnologías de bajas emisiones. · Repsol es firmante de otros compromisos internacionales en materia de acción climática.

Tabla 3: ODS y acciones de RSC y medio ambiente. Fuente: web corporativa de Repsol

Repsol afirma que la empresa se esfuerza por prevenir los posibles impactos ambientales que se deriven de sus acciones, además de comprometerse a considerar el medio ambiente en la toma de decisiones respecto sus proveedores, clientes, socios comerciales y otras partes interesadas.

Cabe destacar el llamamiento a la colaboración de todos los trabajadores con el medio ambiente, solicitando que éstos prevengan la contaminación, intenten minimizar la generación de residuos y hagan un uso eficiente de los recursos naturales. Cualquier incidencia relacionada con el medio ambiente debe ser comunicada de inmediato.

El desarrollo de los compromisos ambientales se lleva a cabo en el marco de la Política de Sostenibilidad y la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

De acuerdo con la Política de Sostenibilidad de Repsol, la meta principal de la compañía es satisfacer la creciente demanda de energía y productos energéticos, contribuyendo al desarrollo sostenible y llevando a cabo prácticas empresariales que creen valor, maximicen los impactos positivos y minimicen los impactos negativos en la sociedad y el medio ambiente, en toda la cadena de valor.

El compromiso de Repsol se basa en impulsar actuaciones en materia de sostenibilidad y revisar su desempeño. Los principales ámbitos de actuación son los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la salud y seguridad, la gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la diversidad e igualdad de oportunidades, la responsabilidad fiscal, la prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción.

Los principales compromisos que asume la empresa son:

- *“Gestionar los riesgos y oportunidades de sus actividades, con objeto de prevenir daños en las personas, bienes y en el medio ambiente.*
 - *Reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático garantizando un suministro de energía segura, eficiente y accesible.*
 - *Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, así como de aquellos otros que la organización suscriba.*
 - *Establecer objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
 - *Evaluar y revisar sus sistemas de gestión y control de riesgos de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua, evaluando el desempeño a lo largo de todo el ciclo de vida y llevando a cabo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, definiendo procesos de verificación, auditoría y control para asegurarlos.*
 - *Trasladar su cultura de sostenibilidad a toda su cadena de valor: clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.*
- Responder con transparencia a los grupos de interés, a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social que se publican en los informes de la Compañía.*

- *Fomentar la búsqueda de negocios sostenibles y de economía circular, promoviendo la creación de valor social, estableciendo alianzas y colaboraciones con otros grupos de interés*⁵⁷.

Respecto la Política de salud, seguridad y medio ambiente, Repsol establece el objetivo de desarrollar sus actividades considerando el medio ambiente, la salud de las personas y la seguridad, avanzando hacia la excelencia. Se compromete a incorporar criterios de seguridad y medio ambiente en todo el ciclo de las actividades, gestionando estos ámbitos de manera integrada, desde una visión de mejora continua.

Así mismo, los diferentes centros de la compañía Repsol cuentan con un SGA certificado en base a la Norma ISO 14001, enfocado a disminuir y gestionar los riesgos ambientales. Las normas y compromisos ambientales son aplicables en todos los países en los que opera la organización.

e) ArcelorMittal

La empresa ArcelorMittal es la mayor industria siderúrgica del mundo, fundada en 2006 mediante la unión entre Mittal Steel y Arcelor. Los principales sectores económicos para los que produce son el automovilístico, la construcción, los electrodomésticos y los envases. La organización cerró 2018 con un beneficio neto de 4531 millones de euros, un 12,7% más que el ejercicio anterior.

La compañía siderúrgica ArcelorMittal cuenta con un Código de Conducta⁵⁸ desde el año 2007. El capítulo que engloba el respeto por las comunidades de ArcelorMittal se incluye el respeto por el medio ambiente: *“El respeto y la protección del Medio Ambiente son valores fundamentales a los que ArcelorMittal se adhiere. Debemos cumplir en todo momento la legislación medioambiental aplicable a ArcelorMittal.*

⁵⁷ Política de sostenibilidad de Repsol: www.repsol.com/imagenes/global/es/00-00536PO_Sostenibilidad_Final_ES_tcm13-65898.pdf

⁵⁸ Código Ético: https://corporate.arcelormittal.com/~/_media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/Code%20of%20Conduct/code%20of%20business%20conduct_SP.pdf

Todos tenemos un importante papel que desempeñar en la implementación de las directrices elaboradas por la Compañía a este respecto”⁵⁹.

Como puede deducirse, el principal compromiso ambiental que asume la organización es el cumplimiento de la legislación ambiental, refiriéndose a los compromisos voluntarios como directrices.

En la página web corporativa, y dentro del *site* de Sostenibilidad, la compañía indica que la base para la medición de sus acciones son los 10 objetivos definidos por la empresa en el año 2015, fundamentados en los ODS:

- 1.- Una vida segura, saludable y de calidad para nuestros empleados: crear espacios de trabajo seguros y proporcionar a los empleados formación continuada, generar buen clima laboral y relacional con las representaciones sindicales, así como mantener unos canales de comunicación accesibles.
- 2.- Productos para modos de vida más saludable: promocionar el acero como material omnipresente en el entorno, y que juega un papel importante en la consecución de objetivos de sostenibilidad.
- 3.- Productos que permiten crear infraestructuras sostenibles: uso de materiales sostenibles, reciclables y adaptables en función de las necesidades.
- 4.- Uso eficiente de los recursos naturales y elevadas tasas de reciclaje: hacer un uso eficiente de los recursos y fomentar un cambio de tendencia en los procesos productivos y en la sociedad, para contribuir a la lucha contra el cambio climático. Tender hacia un modelo que priorice la economía circular.
- 5.- Uso responsable del aire, el agua y el suelo: asumir el compromiso de utilizar los recursos naturales de manera sostenible.
- 6.- Uso responsable de la energía y contribución a un futuro con bajos niveles de emisiones de dióxido de carbono: reducir el consumo de energía para aumentar la competitividad y alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

⁵⁹ Código de Conducta de ArcerloMittal, nota 56.

7.- Cadenas de suministro en las que confían nuestros clientes: gestionar de manera correcta los eslabones de la cadena de suministro, desde la compra de materias primas y contratación de servicios hasta la expedición de los productos acabados, en términos de calidad, ética y legalidad.

8.- Participación activa y valorada en nuestras comunidades: garantizar una relación basada en el diálogo continuo con los grupos de interés y apoyar iniciativas sociales que representen una oportunidad de mejora.

9.- Desarrollo de profesionales cualificados y de gran talento para dar respuesta a las necesidades del futuro: promover una sociedad del futuro basada en la ciencia, la tecnología y la ingeniería.

10.- Nuestra contribución a la sociedad, cuantificada, conocida y valorada: respetar la licencia social y las repercusiones locales en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de iniciativas con efectos cuantificados sobre los ciudadanos.

La estrategia de la compañía se ubica en el marco de estos objetivos sostenibles, con el objetivo de generar mayor valor económico para la empresa, mitigar los riesgos que pudieran afectar a la actividad e incorporar indicadores para medir el rendimiento.

Así mismo, ArcelorMittal determina que la sociedad es uno de los pilares fundamentales en su actividad, por lo que la participación segura de la población es una de las prioridades de la compañía. En cuanto a la RSC, las acciones de ArcelorMittal están alineadas con el objetivo de sostenibilidad nº8.

No se aprecia la existencia de una Política de sostenibilidad, sin embargo, la compañía dispone de una visión corporativa que guía las decisiones y acciones en materia de medio ambiente y sociedad.

4.2.2. El compromiso de las empresas seleccionadas del IBEX 35 con los aspectos clave del medio ambiente

En este capítulo del proyecto se van a analizar los compromisos que describen las empresas del IBEX 35 en sus Códigos Éticos y otros documentos que los desarrollan, en

función de los aspectos más relevantes del medio ambiente, definidos en el apartado 3.4 de este trabajo:

- Evaluación de los riesgos ambientales y el principio de precaución, incluido el establecimiento de un proceso de diligencia debida.
- Llevar a cabo iniciativas y acciones de responsabilidad empresarial que permitan evaluar el desempeño ambiental de la organización
- El derecho a la información y participación en materia ambiental
- Uso de las nuevas tecnologías para contribuir al desarrollo sostenible

En concreto, se van a identificar las declaraciones, acciones, protocolos o políticas específicas relativas a los cuatro aspectos indicados.

a) Iberdrola

Esta compañía dispone de políticas específicas para la gestión del riesgo. Los riesgos medioambientales están incluidos dentro de los riesgos regulatorios y políticos como, por ejemplo, los derivados de los cambios normativos. Los riesgos ambientales también se describen junto con los riesgos operacionales y tecnológicos, y son referidos a las pérdidas económicas derivadas de situaciones externas, desviaciones en los procesos internos, fallos tecnológicos y errores humanos; cabe destacar que las incidencias asociadas al cambio climático se incluyen dentro de esta categoría. La Política de seguros contempla los límites para los programas de seguros de riesgos medio ambientales.

Así mismo, la Política de compras de Iberdrola establece el marco para la gestión de riesgos de mercado, crédito, negocio, regulatorios, operacionales y reputacionales, y vela por el cumplimiento de la normativa ambiental y de las condiciones contractuales por parte de los proveedores.

Iberdrola dispone de un SGA certificado en base a la Norma UNE-EN-ISO 14001, aprobado en el año 2008, que actúa de paraguas para el despliegue y coordinación de los planes y medidas ambientales de la compañía, con el objetivo de dar respuesta a su expansión internacional. Desde la perspectiva de la mejora continua, el SGA integra los

ODS y las diferentes acciones de mejora e innovación en materia de medio ambiente, evaluando los impactos y riesgos ambientales de los procesos dentro del SGA.

En cuanto a los riesgos relacionados con los DDHH, la Política general de Derechos Humanos se engloba también dentro de las Políticas de desarrollo sostenible. Esta política se sostiene bajo las directrices de los estándares internacionales, y concretamente vela por la implantación de procedimientos de diligencia debida para identificar situaciones de riesgo en materia de DDHH y mecanismos de prevención y mitigación de las consecuencias.

Por otro lado, la compañía ha desarrollado la Política general de desarrollo sostenible, que obedece a los siguientes objetivos:

“a) Impulsar el cumplimiento del propósito, a saber, continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible, así como la promoción de los tres valores corporativos del Grupo, esto es, la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador.

b) Hacer partícipes del éxito del proyecto empresarial de Iberdrola a todos los grupos de interés a través del dividendo social generado por el Grupo.

c) Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de ofrecer un suministro de energía seguro, fiable, de calidad y respetuoso con el medioambiente.

d) Mejorar la competitividad del Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.

e) Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos, rehuendo de planteamientos cortoplacistas o que no ponderen adecuadamente los intereses de todos los grupos de interés.

f) Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.

g) Promover relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos, poniendo especial atención en involucrar a las comunidades locales para recabar sus expectativas en potenciales asuntos relevantes, y poder así tomarlas en consideración.

h) Contribuir al reconocimiento del Grupo y a la mejora de su reputación”⁶⁰.

De esta política general en material ambiental derivan otras más específicas, con objetivos concretos, como la Política de gestión sostenible, que configura un marco de referencia para la consecución de los ODS y otros compromisos. Uno de los principios básicos de esta política es la disminución de los impactos ambientales de las actividades de la compañía, a través de diversos programas de compensación (generación de energía de bajas emisiones, programas de biodiversidad, etc.).

Por otro lado, la Política medioambiental pretende formalizar el compromiso de la compañía por la protección y conservación del medio ambiente, desarrollando así la Política de cambio climático y la Política de biodiversidad. Así mismo, la reducción de emisiones, la eficiencia en la producción y uso de la energía, y el cumplimiento de la legislación en materia ambiental son aspectos clave para la consecución de los objetivos. Los instrumentos utilizados para asumir los compromisos ambientales son diversos, pero destacan la existencia de un Sistema de Gestión Ambiental, la dotación de presupuestos específicos para la protección del entorno, la formación y comunicación a empleados y la participación en iniciativas internacionales relacionadas con el medio ambiente.

Accediendo al Informe de Progreso del año 2017 (el último publicado en la web de la Red Española por el Pacto Mundial) se puede extraer la contribución de Iberdrola a los objetivos del Pacto (Informe de Sostenibilidad de Iberdrola, 2017) y, por lo tanto, las acciones realizadas en el ámbito de la RSC:

⁶⁰ Política de desarrollo sostenible de Iberdrola, nota 47.



Ilustración 2: incorporación de los ODS en la estrategia de Iberdrola. Fuente: Informe de sostenibilidad de Iberdrola, 2017

ODS	Contribución
Nº1.- Fin de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de protección a clientes en situación de vulnerabilidad con el fin de asegurar el suministro energético. • En España, acuerdos y convenios firmados con administraciones públicas y ONGs para evitar cortes en el suministro energético, dando cobertura al 100 % de clientes en situación de vulnerabilidad. • En el resto de los países, programas de ayuda para consumidores vulnerables.
Nº3.- Salud y Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Global de Seguridad y Salud Laboral, alineado con la Política de seguridad y salud laboral y con los estándares internacionales más exigentes. • Iberdrola es empresa asociada de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Ayudas Sociales 2017 convocadas por la Fundación Iberdrola España, con 31 proyectos dirigidos a colectivos

	<p>vulnerables, con más de 45.000 beneficiarios, a los que se destinaron 1.088.000 euros de inversión.</p>
Nº4.- Educación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> · Inversión de 3,7 millones de euros en el programa de becas y ayudas a la investigación, impulso de la formación corporativa, proyectos de voluntariado corporativo y labor de las fundaciones.
Nº5.- Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> · Única energética española incluida en el <i>Bloomberg Gender-Equality Index</i> (GEI), por su compromiso firme y sólido con la igualdad de género. · Duplica la media de las grandes empresas españolas en cuanto a mujeres en el Consejo de Administración. · 70 medidas para materializar la conciliación de la vida laboral y personal. · Política de igualdad de oportunidades y conciliación.
Nº6.- Agua limpia y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Objetivo: intensidad 50% por debajo de la media europea en el sector en los próximos 5 años. · Adscrita al <i>CEO Water Mandate</i> de Naciones Unidas para fomentar prácticas sostenibles en el uso del agua. · El grupo Iberdrola se esfuerza en hacer un uso racional y sostenible del agua y afrontar los riesgos relacionados con su escasez.
Nº7.- Energía asequible y no contaminante	<ul style="list-style-type: none"> · Programa Electricidad para todos. · Líder mundial en energía eólica (diversos proyectos y acuerdos por todo el mundo) · Eficiencia energética: 63 millones de toneladas de emisiones de CO2 evitadas en los últimos tres años. · Pionera en Inversión Socialmente Responsable, mayor emisor corporativo de bonos verdes del mundo, que se

	invertirán principalmente en proyectos renovables.
Nº8.- Trabajo decente y crecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> · 34.255 puestos de empleo directo. · 400.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos en todo el mundo. · 7.111 millones € contribución fiscal en 2017. · 8.648 M€ en volumen de compras en 2017.
Nº9.- Industria, innovación e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> · Iberdrola es la segunda <i>utility</i> más innovadora de Europa y la cuarta del mundo con mayor volumen de recursos destinados a I+D+i4. · Líderes mundiales en Redes Inteligentes. · Avance de los proyectos STAR en España y proyecto SMART UK en Reino Unido. · Plan de Movilidad Sostenible de Iberdrola, con más de 20 medidas. · Programa de innovación con proveedores para impulsar la creación conjunta de empresas y facilitar el acceso a mecanismos de financiación. <p>Plan de Digitalización a 2020.</p>
Nº12.- Producción y consumo responsable	<ul style="list-style-type: none"> · El 90 % de la producción energética en Iberdrola se realiza utilizando fuentes locales de energía, disponibles en el propio país en el que se genera la electricidad. · Iberdrola ha sido la primera empresa del Ibex-35 que, en 2016, certificó su Junta General de Accionistas como evento sostenible, siguiendo el estándar internacional ISO 20121.
Nº13.- Acción por el clima	<ul style="list-style-type: none"> · Objetivos ambientales: reducir en un 50 % la intensidad de emisiones de CO₂ para 2030, con respecto a las de 2007; y alcanzar el hito de ser neutra en carbono en 2050.

	<ul style="list-style-type: none"> · Cierre de todas sus centrales de carbón. · Las emisiones de CO₂ de la compañía son un 70 % inferiores a la media del sector eléctrico europeo (Europa continental, 2015). · Iberdrola cuenta con la mayor planta fotovoltaica construida en el mundo (México). · Iberdrola se suma al primer observatorio en España para promover el vehículo eléctrico y la movilidad sostenible.
Nº15.- Vida de ecosistemas terrestres	<ul style="list-style-type: none"> · Programas de protección de la biodiversidad en los países en los que opera. · Es miembro del Pacto por la Biodiversidad. · Iberdrola obtiene el primer certificado Aenor de Huella ambiental corporativa. · Iberdrola México es galardonada con el premio a la Excelencia Ambiental por parte de PROFEPA.
Nº17.- Alianzas para lograr objetivos	<ul style="list-style-type: none"> · Campaña de voluntariado corporativo: Los ODS y yo. · Apoyo al programa Universo Mujer del Consejo Superior de Deportes. · A través de la iniciativa Mujer, Salud y Deporte se celebran jornadas en varias ciudades españolas para fomentar la práctica del deporte femenino. · Alianzas con el mundo académico. · Iniciativa juvenil de la Red Española para el Desarrollo Sostenible de la ONU – SDSN Youth.

Tabla 4: contribución a los ODS de Iberdrola. Fuente: Informe de sostenibilidad de Iberdrola, 2017

En cuanto a la comunicación y participación pública en materia ambiental, Iberdrola realiza formación a sus trabajadores y directivos, en el marco de su Política de medio ambiente y el SGA. Así mismo, dentro de la estrategia de relaciones con sus grupos de

interés, Iberdrola indica en su página web que ha establecido diferentes vías de comunicación para tratar los temas ambientales: facilita un correo electrónico específico, realiza encuestas y encuentros dedicados a la protección del entorno y participa en foros medio ambientales y proyectos de colaboración. Además, cabe destacar el desarrollo de consultas anticipadas y aquellas derivadas de la información pública de los proyectos de implantación de infraestructuras propias de la compañía, con impacto ambiental y social significativo por su naturaleza. Refleja el respeto del derecho a la información y participación pública en materia de medio ambiente.

Finalmente, dentro de las Políticas de desarrollo sostenible, Iberdrola incluye la Política de innovación, que pretende difundir y “*garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad y una variable de carácter estratégico*”⁶¹. Las principales nuevas tecnologías por las que apuesta Iberdrola son las energías renovables, buscando la descarbonización de la economía y la transición hacia un modelo energético más saludable y accesible. Para ello, la compañía apuesta por la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) y la divulgación, entre otros principios, así lo especifica en el informe de sostenibilidad del año 2017.

b) Banco Sabadell

Para determinar el compromiso de Banco Sabadell respecto los aspectos ambientales clave, es necesario recurrir a su Estado de Información No Financiera del año 2018.

El primer capítulo del Estado de Información No Financiera del Banco Sabadell destina un subapartado a la descripción de la evaluación de riesgo ambiental. En el marco de los Principios de Ecuador, a los cuales la compañía está adherida desde el año 2011, se realiza la evaluación social y ambiental con el objetivo de identificar, minimizar, mitigar y compensar los impactos: “*Banco Sabadell, incorpora los riesgos sociales y ambientales en la financiación estructurada y en los préstamos corporativos*” (Informe anual de los Principios de Ecuador, Grupo Banco Sabadell, 2018). El detalle de la

⁶¹ Política de innovación de Iberdrola:
www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_innovacion.pdf

evaluación de riesgos puede observarse en el informe anual de los Principios de Ecuador. Los proyectos han sido evaluados por una entidad externa independiente, y ésta ha determinado que los proyectos de Banco Sabadell tienen una categoría de riesgo B (impacto social y ambiental bajo, localizado y reversible). El 85% de los proyectos corresponde a energías renovables. En el marco de los Principios de Ecuador, la compañía afirma que actúa con la debida diligencia para prevenir, mitigar y gestionar los riesgos sociales y ambientales que pudiesen tener un impacto en los DDHH. Banco Sabadell materializa este compromiso mediante la política de ética y DDHH.

Además de esta evaluación de riesgos ambientales y sociales, relacionada con la inversión financiera directa en proyectos, Banco Sabadell dispone de un SGA mediante el cual es requisito que se evalúen los riesgos e impactos ambientales de la actividad.

En cuanto al desarrollo de acciones de RSC, el Informe sobre la Política de RSC del año 2017, utilizado como Informe de Progreso de los ODS, muestra los cuatro pilares principales en los que la compañía se ha basado para el desarrollo de diferentes actuaciones:

Ámbito de actuación	Acción RSC
Negocio Responsable	<ul style="list-style-type: none"> · Vivienda social: alquileres asequibles y sociales, adhesión al Convenio del Fondo Social de la Vivienda (FSV); compromiso con el Código de Buenas Prácticas Bancarias, aprobando 198 operaciones de reestructuración de la deuda hipotecaria. · Vulnerabilidad: facilitar la inclusión financiera de clientes vulnerables a través del programa JoBS de inserción laboral. · Transparencia: simplificación de contratos mediante su reestructuración con un lenguaje más sencillo y menos técnico sin renunciar a la seguridad legal e informativa; única firma contractual, reduciendo el tiempo de gestión, la emisión de documentación y la reducción de impresos. · Inversión ética y solidaria: inversión responsable mediante

	<p>ofertas que contribuyen a proyectos sostenibles; Principios de Inversión Responsable en la categoría de gestión de activos (criterios sociales, ambientales y de buen gobierno); fondos responsables; contribución a entidades y proyectos solidarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ética empresarial: implantación de medidas, normas y procedimientos de diligencia debida en función del riesgo, tanto en la aceptación previa de clientes como en el seguimiento continuo de la relación con estos; supervisión de préstamos y cuentas de partidos políticos mediante un riguroso protocolo de aceptación; todas las donaciones a ONGs y fundaciones son analizadas y valoradas por la Comisión de Patrocinios del Banco o por el Patronato de la Fundación; Banco Sabadell dispone de una Política de aceptación de obsequios.
Compromiso con los empleados	<ul style="list-style-type: none"> · Género: Plan de Igualdad, Política de recursos humanos y Código de Conducta; a nivel de Grupo, el 34,6% de los mandos intermedios (función de dirección o <i>manager</i>) están ocupadas por mujeres; promoción de 450 mujeres con determinado grado de responsabilidad durante 2016-2020; participación en eventos e iniciativas sociales que fomentan la igualdad de género y el liderazgo. · Conciliación: medidas de conciliación (reducción de jornadas, excedencias y permisos por diversas circunstancias); en 2017 se han ampliado estas medidas (reducción entre el 20% y el 50% para la atención de necesidades personales, compra de vacaciones y la jubilación parcial destinada a mayores de 61 años, reduciendo su jornada entre un 25% y un 50%); creación de la figura de Gestora de Conciliación. · Crecimiento profesional: gestión del talento (incorporación y el desarrollo de nuevos integrantes, así como su retención, factores clave para la competitividad, el liderazgo y la excelencia); creación del portal de formación interna Sabadell

	<p>Campus (89% de los empleados reciben formación con más de 137.000 sesiones online).</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diversidad: integración en el ámbito laboral de personas con distintas discapacidades, con procesos de selección orientados a la no discriminación; en 2017, programa piloto con la Fundación DKV Integralia para la contratación de personas con discapacidad.
<p>Compromiso con el medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Compromiso con el planeta: adhesión a los Principios de Ecuador desde el año 2011 (evaluación social y ambiental de los posibles impactos en los proyectos de financiación, abordando en determinados casos la minimización, mitigación y compensación adecuada,); toda la red de oficinas dispone de información de soporte para la evaluación del riesgo ambiental relacionado con el sector o la actividad de las empresas analizadas. Dicha evaluación también se incluye en el expediente donde se evalúa el riesgo de crédito de las operaciones e influye en la toma de decisión; fomento del desarrollo de un modelo energético más sostenible a través de la inversión directa en proyectos y la financiación de energías renovables; financiación de instalaciones de eficiencia energética. · Consumo responsable: SGA en 6 sedes corporativas certificado en base a la Norma ISO 14001 (99,9% el consumo eléctrico es de origen renovable); la mayoría de las oficinas dispone de un sistema centralizado de iluminación y climatización; los centros corporativos disponen de iluminación por detección de presencia y lámparas LED; luminarias de bajo consumo y rótulos publicitarios adaptados a las franjas de luz solar; instalaciones de climatización con recuperación de la energía; la red de oficinas dispone de equipos ligeros <i>Thin Client</i>; reducción del 33% del consumo de papel; digitalización

	<p>de los servicios bancarios y contratación digital; captura de la firma de los clientes mediante los sistemas digitales <i>Instant Selling</i>; papel con certificaciones ambientales y libre de cloro; la sede corporativa en Sant Cugat dispone de un depósito de recogida de aguas pluviales y de aguas grises para su aprovechamiento como agua de riego, y la zona ajardinada se compone de especies autóctonas con baja necesidad de riego; reciclaje del 100% del papel en todas las instalaciones mediante gestores autorizados; los centros corporativos y oficinas disponen de recogida selectiva de envases, materia orgánica y piles; gestión de residuos tecnológicos mediante <i>partners</i> y gestores autorizados; donación de mobiliario y material informático a ONGs y entidades sin ánimo de lucro; formación en línea disponible para todos los trabajadores en materia de formación y sensibilización ambiental (formación obligatoria en las sedes certificadas); plataforma interna “BS Idea” para que los empleados realicen aportaciones y sugerencias para la mejora de diferentes áreas de la organización, incluyendo aspectos ambientales y de lucha contra el cambio climático; se aplican criterios ambientales y de racionalización del gasto a los desplazamientos y viajes de negocio, favoreciendo la elección de los medios de transporte con menor nivel de emisiones de CO₂ y en trayectos in itinere se promueve el uso de la plataforma interna de coche compartido (<i>car pooling</i>); promoción de las reuniones por videoconferencia y pilotos de teletrabajo.</p> <p>· Movilidad sostenible: se ha ampliado la gama de <i>renting</i> de vehículos sostenibles (78% de la flota activa); financiación de autobuses urbanos híbridos y taxis 100% eléctricos en Terrassa y Bilbao.</p>
Compromiso con la	· Educación financiera: iniciativas de educación destinadas a

sociedad	<p>dar respuesta a las diferentes necesidades formativas de la sociedad y a acompañarla en el desarrollo de competencias y habilidades para la toma de decisiones (programas de educación financiera para niños, jóvenes y pymes); adhesión al Convenio suscrito entre la AEB, la CNMV y el Banco de España en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Voluntariado Corporativo: plataforma <i>Sabadell Life</i>, con proyectos solidarios y de voluntariado; aportaciones a campañas solidarias; proyectos de integración y mejora de la empleabilidad. · Solidaridad: desarrollo de una parte del compromiso con la sociedad a través de la Fundación Banco Sabadell (talento, ciencia, cultura y emprendeduría social); programa <i>B-Value</i> de innovación para entidades sociales; programa de talento joven <i>B-Challenge</i>. · Actitud solidaria: alianza firmada entre Banco Sabadell y Worldcoo (facilitar la aportación de los clientes y empleados a distintas campañas solidarias)
----------	--

Tabla 5: actuaciones en materia de RSC del Banco Sabadell. Fuente: Informe sobre la Política de Responsabilidad Social Corporativa, 2017

En cuanto al derecho a la información y participación en materia de medio ambiente, Banco Sabadell indica que dispone de múltiples canales de comunicación interna con el objetivo de hacer partícipes a todos los empleados en los proyectos que la entidad bancaria desarrolla. En concreto, como ya se ha indicado en la anterior tabla, se dispone de la plataforma “BS Idea” en la que los trabajadores pueden aportar propuestas de mejora. Así mismo, bajo el paraguas del Código de Conducta, la empresa dispone de un canal de denuncias anónimas para los empleados. La participación está relacionada con las asociaciones sindicales y la negociación colectiva. Destacar que, a pesar de que no se indica de manera explícita que se apoya y se fomenta la participación pública en materia ambiental, se puede considerar que la plataforma de propuestas propia de la compañía supone una herramienta que pretende hacer efectivo este derecho, ya que

*“tanto las ideas más votadas como las que aportan más valor a la entidad son analizadas por los responsables de los procesos afectados y el Comité de Decisión de la entidad que deciden de su implantación. Por otra parte, las ideas más votadas reciben un premio económico”*⁶². A pesar de ello, sería necesario un mayor compromiso con la información y participación pública ambiental con el objetivo de hacer partícipes a todos los empleados de las metas y logros derivados del SGA y otros compromisos voluntarios adoptados por la compañía.

En cuanto al fomento de las nuevas tecnologías, es necesario hacer mención a la digitalización y la ampliación de los servicios de banca a distancia, evitando así el consumo de recursos naturales. Así mismo, Banco Sabadell cuenta “bonos sostenibles” o “bonos verdes” destinados a respaldar proyectos de mejora ambiental y social relacionados con las energías renovables, la eficiencia energética, la reducción de la contaminación, la gestión del agua y de los residuos, etc.).

c) Grupo ACS

De la misma forma que las empresas Iberdrola y Banco Sabadell, se debe recurrir al Informe Anual Integrado del año 2017 del Grupo ACS, que se ha considerado como Informe de Progreso del Pacto Mundial, para determinar el grado de compromiso de la compañía con los aspectos clave del medio ambiente.

Los riesgos ambientales han sido evaluados en el marco del SGA y del Sistema de Gestión de Riesgos de la compañía (riesgos de negocio y riesgos corporativos), incluidos en la categoría de riesgos operativos, y son tenidos en cuenta a la hora de desarrollar los diferentes proyectos de la compañía. Respecto los riesgos relacionados con los DDHH, el Grupo ACS dispone de un protocolo de debida diligencia en materia de DDHH, mediante el cual la compañía *“establece las conductas a prevenir y arbitra las medidas específicas para dicha prevención. De esta manera, se facilitan la gestión y*

⁶² Estado de información no financiera de Banco Sabadell. Descargas:
www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/RSC/RESPONSABILIDAD_SOCIAL_CORPORATIVA/?menuid=72578&language=es

la mitigación de efectos, y se cursan las denuncias o reclamaciones que en su caso pudieran formular quienes hayan sido objeto de las citadas conductas”⁶³.

En el año 2017, el Grupo ACS aprobó el plan de objetivos estratégicos para 2020. Los relacionados con el medio ambiente son los siguientes:

- Aumentar las certificaciones ambientales en las ventas (ventas cubiertas por la Norma ISO 14001).
- Racionalizar la generación de residuos
- Disminuir el consumo de agua
- Racionalización y uso eficiente de productos energéticos

En este mismo informe se indica que la implantación del SGA en el Grupo ACS es del 96,8% y que la certificación alcanza el 76,4%. Así mismo, la implantación de otras certificaciones es del 15,9%.

“Así, de forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales están vinculadas a tres riesgos clave:

- *La lucha contra el cambio climático.*
- *Uso eficiente de los recursos.*
- *El respeto por la biodiversidad”* (Informe Anual Integrado del Grupo ACS, 2017).

En el Informe Anual Integrado no se detallan las acciones de RSC según los Principios del Pacto, dificultando así visionar la relación de las actuaciones con el estándar y con el medio ambiente. Las acciones de protección del entorno que la empresa lleva a cabo tienen que ver con los puntos mencionados anteriormente:

Ámbito de actuación	Acciones
Lucha contra el cambio climático	<ul style="list-style-type: none">· Gestión y reducción de las emisiones directas· Evaluación y gestión del uso de los combustibles fósiles y de

⁶³ Protocolo Corporativo de debida diligencia del Grupo ACS:
www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Protocolo%20corporativo.pdf

	los recursos renovables · Eficiencia energética · Movilidad sostenible
Uso eficiente de los recursos	· Reducción de la intensidad energética · Mediciones del consumo de agua · Control de la calidad de las aguas · Desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de las aguas (potabilizadoras, desaladoras...) · Gestión de residuos con gestor autorizado, de acuerdo con la jerarquía del tratamiento de residuos · Minimización de residuos (cantidad y peligrosidad) · Construcción sostenible (materiales reciclados y/o certificados)
Biodiversidad	· Minimizar el impacto en zonas con valor ecológico · Planificación de las operaciones para proteger la flora y la fauna · Elaboración de estudios de impacto ambiental (participación pública garantizada por la legislación nacional y regional) · Planes de vigilancia de obra

Tabla 6: acciones en materia ambiental del Grupo ACS. Fuente: Informe Anual Integrado, 2017

A pesar de que la compañía no relaciona de manera directa estas acciones con los Principios ni ODS, puede deducirse que se han considerado los ODS nº13.- Acción por el clima, nº6.- Agua limpia y saneamiento, nº12.- producción y consumo responsables, nº14.- Vida submarina y nº15.- Vida de ecosistemas terrestres.

En cuanto a la información y participación pública en materia ambiental, el Grupo ACS indica que en 2017 realizó 373 cursos formativos o actividades de concienciación ciudadana sobre seguridad vial, medio ambiente, eficiencia, integración social, etc. Así mismo, la Fundación ACS ha destinado en 2017 un 6% de su presupuesto a proyectos de protección del medio ambiente. Derivado del SGA y del reporte del estándar GRI, la compañía hace público los datos sobre los indicadores ambientales, para poder valorar la consecución de los objetivos. No se contempla que los trabajadores de la compañía puedan aportar ideas y oportunidades de mejora a los procesos internos, tales como

campañas de sensibilización ambiental. Tampoco se aprecia la posibilidad de que los trabajadores realicen ejercicios de participación en materia de medio ambiente ni que colaboren en la toma de decisiones sobre proyectos con impacto ambiental potencial, pero, sin embargo, debido a la naturaleza de la actividad de la empresa, tal y como indica en el Informe Anual Integrado, la participación pública en los proyectos con impacto ambiental está regulada por la legislación nacional y regional. Por lo tanto, puede considerarse que el Grupo ACS no asume, en sus proyectos, compromisos voluntarios más allá de la legislación aplicable en cuanto a la información y participación pública.

Finalmente, en el ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías, la compañía afirma el incremento de la inversión y esfuerzo en I+D+i anualmente, adoptando mejoras en la productividad, calidad, satisfacción de los clientes, seguridad en el trabajo, utilización de nuevos productos y materiales y diseño de procesos más eficaces. Estas acciones se llevan a cabo mediante diversos proyectos de la construcción, los servicios industriales y los servicios, en general.

d) Repsol

La adhesión de Repsol al Pacto Mundial permite la revisión de su contribución a los ODS y los Principios del Pacto a través a su informe de sostenibilidad del año 2017, publicado como informe de progreso.

En relación a la evaluación de riesgos ambientales, Repsol integra la gestión de la energía en el modelo de negocio, considerando fundamentalmente el cambio climático en la toma de decisiones estratégicas. El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos permite identificar, gestionar y controlar los riesgos que se deriven de las actividades de la compañía. Así mismo, Repsol también tiene en cuenta los riesgos legislativos, como el paquete de Energía y Clima 2020, los riesgos físicos (impactos que el cambio climático pueda causar, como sequías, aumento de la temperatura, etc.), y los riesgos de reputación o mercado (cambio en el comportamiento de los consumidores, disminución de la demanda, etc.). Por otro lado, los riesgos ambientales también se evaluarán en base a los requisitos del SGA. La compañía desarrolla diferentes proyectos para mitigar las

consecuencias de los riesgos identificados, y bajo el paraguas de la Política de seguridad, salud y medio ambiente, se dispone de una gestión robusta para minimizar las consecuencias de vertidos contaminantes y otras emergencias ambientales. En cuanto a los riesgos con impacto en los DDHH, Repsol se compromete a actuar con la debida diligencia a la hora de establecer cualquier relación comercial, identificando y evaluando los potenciales impactos en los DDHH de las actividades y antes de iniciar una nueva. Así mismo, actuará siguiendo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

En cuanto al desarrollo de acciones de RSC, Repsol ha implantado un Plan Global de Sostenibilidad con seis ejes de actuación:

Ámbito de actuación	Acciones
Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> · Eficiencia energética · Reducción de emisiones contaminantes · Fomento del uso del gas natural en la generación eléctrica · Movilidad sostenible · Economía baja en emisiones
Personas	<ul style="list-style-type: none"> · Respeto de los Derechos Humanos · Mecanismos de reclamación · Diversidad y conciliación · Retención del talento · Gestión de oportunidades (formaciones, diálogo con las comunidades, inversión social, etc.)
Operación segura	<ul style="list-style-type: none"> · Prevención de la accidentabilidad · Gestión de incidentes y emergencia · Seguridad en la utilización de productos
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión eficiente de los recursos naturales (economía circular, agua, preservación de los ecosistemas)

	<ul style="list-style-type: none"> · Minimización de impactos ambientales
Innovación y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> · Impulso actividad innovadora (eficiencia e innovación en los procesos) · Uso de nuevas tecnologías · Promoción de la capacitación
Ética y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> · Buen gobierno · Transparencia · Fiscalidad responsable · Lucha anticorrupción · Competencia justa · Participación política responsable · Prácticas justas de marketing y venta

Tabla 7: ámbitos de actuaciones y acciones de RSC de Repsol. Fuente: Informe de Sostenibilidad, 2017

La contribución a los ODS es la indicada en el capítulo anterior.

Repsol dispone de mecanismos de reclamación accesibles para garantizar el diálogo y la participación de las comunidades en las que se van a llevar a cabo los diferentes proyectos de la compañía. Este compromiso también debe ser cumplido por los proveedores de la empresa. Existen líneas telefónicas habilitadas durante todo el día para poder recibir quejas y peticiones de las comunidades locales. Así mismo, Repsol respeta el derecho a la consulta libre, previa e informada otorgado a los pueblos indígenas mediante sus instituciones representativas, y ha creado la figura de los “Relacionadores Comunitarios”, encargados de informar sobre las características de los proyectos, los impactos potenciales y las medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar. Debido a la magnitud y el tipo de actividad, los proyectos de Repsol están sujetos a la legislación nacional y regional en materia de evaluación de impacto ambiental, a través de la cual la población puede ejercer el derecho a la información y participación pública en materia de medio ambiente. Finalmente, como se ha indicado

anteriormente, Repsol dispone de programas de formación para los trabajadores en distintos ámbitos, incluido el medio ambiente.

En el ámbito de la innovación, Repsol implementa diferentes acciones que favorecen la eficiencia y el uso de las nuevas tecnologías a través de los Planes de Sostenibilidad anuales. En el año 2018 se han llevado a cabo 19 acciones de innovación tecnológica en todo el mundo. Algunas de estas actuaciones se basan en la digitalización, la innovación tecnológica y la transformación a modelos de negocio sostenibles, nuevos métodos de trabajo e implementación de modelo virtual para la mejora de las operaciones.

e) ArcelorMittal

A pesar de que la compañía ArcelorMittal afirma que forma parte del Pacto Mundial, no es posible encontrar su informe de progreso en la web del Pacto. Sin embargo, en el propio sitio web de la empresa se encuentran sus informes de sostenibilidad con aportaciones al informe de progreso. El más reciente es del año 2017.

En cuanto a la evaluación de riesgos, la compañía afirma la necesidad de hacerles frente para poder ser más competitivos, apostando por el desarrollo sostenible. ArcelorMittal dispone de un Comité de Auditorías y Riesgo. Una legislación ambiental más proteccionista supondría un riesgo para la compañía en cuestión de costes. Así mismo, los riesgos ambientales también han sido evaluados en el marco del SGA certificado en base a la Norma ISO 14001 y otros compromisos voluntarios en materia ambiental a los que la compañía está adherida. Respecto los riesgos en materia de DDHH, la compañía dispone de una política de DDHH, además de procedimientos de debida diligencia específicos para diferentes aspectos con impacto en los DDHH como, por ejemplo, conflictos minerales. De esta manera, existe un programa de actuación para prevenir y mitigar diferentes situaciones que puedan comprometer los DDHH.

En cuestiones de RSC, la compañía colabora con sus clientes para fomentar el análisis de ciclo de vida para poder dar soluciones en todas las etapas del proceso. En cuestión de residuos, en 2017 se reutilizaron interna o externamente el 82,5% de sus residuos y subproductos, incrementando el reciclado de acero un 12% en España, evitando así la emisión de casi 3 Mt de CO₂. Una de las acciones más destacadas de 2017, según el

informe de sostenibilidad de la empresa, fue el Pacto por la Economía Circular y la revalorización de las escorias. Así mismo, desde el año 2010, ArcelorMittal dispone de un Código de Contratación Responsable que recoge los requisitos legales, ambientales y éticos que deben cumplir los proveedores.

En lo que respecta a la información y comunicación en materia de medio ambiente, la compañía indica que se ha mantenido un buen nivel de comunicación con las partes interesadas, habiéndose realizado 435 reuniones con los comités de empresas de las diferentes instalaciones. Así mismo, se ha mantenido la formación continuada a todos los trabajadores, como pilar básico de la mejora continua. Como reto a conseguir, la empresa se propone consolidar el papel de los Comités Locales de Responsabilidad Social, establecer canales de comunicación constante y el fomento del diálogo. Así mismo, respecto los propios trabajadores de la compañía, existen programas de voluntariado (recogida de alimentos, donación de sangre, jornadas con ONGs...).

En relación al uso de las nuevas tecnologías, ArcelorMittal apuesta fuertemente por la digitalización y la Industria 4.0. *“Desde drones hasta grúas autónomas, big data y realidad virtual, ArcelorMittal está creando y desplegando nuevas tecnologías para garantizar que se mantenga a la vanguardia de la industria siderúrgica. En este sentido, los centros de investigación situados en España (Asturias y País Vasco) forman parte de una red de complejos científicos de excelencia que guiarán la transformación del grupo hacia la “Industria 4.0”⁶⁴”.*

⁶⁴ Informe de Sostenibilidad de ArcelorMittal:
https://spain.arcelormittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal-Espanol/Informe%20DS_2017/InformeSostenibilidadEspana_2017.pdf

5. COMPARACIÓN DEL COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS DEL IBEX 35 CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Para realizar la comparación de las empresas del IBEX 35 con los estándares internacionales en cuestiones de medio ambiente, se va a realizar una matriz comparativa en función de distintos aspectos, con una puntuación máxima de 10. En el capítulo 3.4 se identificaron cuatro ámbitos específicos de compromiso y de acción ambiental, y será esta la guía para realizar la comparativa. La puntuación de estos aspectos clave será la siguiente: si la organización lleva a cabo acciones en los cuatro ámbitos se puntuará con un punto, además de puntuar hasta con dos puntos el desarrollo y alcance de las actuaciones en cada materia:

- No menciona ningún aspecto clave en materia de medio ambiente. 0 puntos
- Desarrolla los compromisos respecto todos los aspectos clave en materia de medio ambiente. 1 punto
 - Evaluación de los riesgos ambientales y el principio de precaución. 0,5 puntos
 - Iniciativas y acciones de RSC. 0,5 puntos
 - Información y participación en materia ambiental. 0,5 puntos
 - Uso de las nuevas tecnologías. 0,5 puntos
- Existe Política de Sostenibilidad/tiene implantado un SGA. 1 puntos
- Está adherida a algún estándar internacional. 2 puntos
- Dispone de un proceso de debida diligencia en DDHH. 4 puntos

Una vez analizados los diferentes aspectos comparativos, puede establecerse que el resultado es el siguiente:

		Empresas del IBEX 35				
		Iberdrola	Banco Sabadell	Grupo ACS	Repsol	ArcelorMittal
Elementos comparativos	No menciona ningún aspecto clave de medio ambiente	-	-	-	-	-
	Desarrolla compromiso con todos los aspectos clave	1	1	1	1	1
	1. Evaluación de riesgos y principio de precaución	0,5	0,5	0,125	0,5	0,25
	2. Iniciativas y acciones de RSC	0,5	0,5	0,25	0,375	0,25
	3. Información y participación ambiental	0,5	0,4375	0,125	0,5	0,125
	4. Uso de las nuevas tecnologías	0,375	0,5	0,125	0,5	0,5
	Existe Política de Sostenibilidad/tiene implantado SGA	1	1	1	1	1
	Está adherida a algún estándar internacional	2	2	2	2	-
	Dispone de proceso de debida diligencia de DDHH	4	4	4	4	4
	Puntuación	9,88	9,94	8,63	9,88	7,13

Tabla 8: resultados de la comparación del compromiso ambiental declarado de las empresas del IBEX 35. Fuente: elaboración propia

Todas las empresas del IBEX 35 estudiadas mencionan y desarrollan todos los aspectos clave en materia ambiental, por lo que se le ha otorgado un punto a cada una de ellas.

Respecto el análisis de riesgos y el principio de precaución, las compañías con mayor puntuación son Iberdrola, Banco Sabadell y Repsol.

Por un lado, el Grupo ACS basa su evaluación de riesgos en los que han debido identificarse en el marco del SGA, obteniendo dos categorías principales. A pesar de que la compañía emite un informe anual de la gestión del riesgo, este es escaso y poco detallado, no indica riesgos concretos (solamente las categorías con las que los riesgos se relacionan y los riesgos financieros), ni los mecanismos de mitigación de los mismos.

Por otro lado, a la compañía ArcelorMittal, se le ha otorgado mayor puntuación que al Grupo ACS por el hecho de disponer de un Comité de Auditorías y Riesgo, encargado de su evaluación y gestión. Sin embargo, la empresa afirma que las normativas ambientales, cada vez más proteccionistas con el entorno, supondrían un riesgo para la organización y un aumento de costes, lo que va en contra de su apuesta por el desarrollo sostenible.

En referencia a las acciones e iniciativas relacionadas con la RSC, las compañías que han obtenido una puntuación de 2 puntos han sido Iberdrola y Banco Sabadell.

En cuanto al Grupo ACS, se considera que los objetivos estratégicos en materia de medio ambiente son insuficientes dado el impacto ambiental de las actividades de la compañía. Así mismo, no relacionar de manera directa las acciones con los ODS, a pesar de que la compañía está adherida al Pacto.

Respecto la compañía Repsol, identifica iniciativas relacionadas con los ODS, pero no especifica acciones concretas llevadas a cabo. A pesar de ello, se considera que las

acciones en materia de RSC son correctas en cuanto a ámbitos de actuación y estrategia futura.

Las acciones e iniciativas de la empresa ArcelorMittal en materia de RSC se consideran también insuficientes. No es posible encontrar en la página web del Pacto Mundial su informe de progreso, y no aparece como firmante, a pesar de que afirma que está adherida al estándar. En el informe de sostenibilidad de la compañía, público en su sitio web, muestra los progresos alcanzados para cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible propios de la empresa, y especifica las acciones concretas y la consecución de los objetivos. Teniendo en cuenta el impacto potencial de ArcelorMittal en el entorno, las acciones en materia ambiental podrían llegar a ser más ambiciosas.

Las empresas con mejor puntuación en el ámbito la información y participación pública en materia de medio ambiente son Iberdrola y Repsol.

Banco Sabadell dispone de diversos canales de consultas y sugerencias, además de premiar las mejores iniciativas de los trabajadores. Sin embargo, no menciona la posibilidad de que los empleados realicen propuestas relacionadas con la mejora ambiental de la compañía. Así mismo, el destino de los bonos sostenibles debería ser debatido de manera pública, ya que los proyectos financiados generarán un impacto en el entorno y en la sociedad local.

El Grupo ACS se limita a cumplir con la legislación aplicable en cuanto al derecho a la información y participación pública en materia de medio ambiente, sin asumir compromisos más ambiciosos. No se aprecia la posibilidad de que los trabajadores propongan y opinen acerca de las mejoras ambientales del Grupo, ni que la empresa garantice la participación ni opinión de los grupos locales cercanos a dónde se van a desarrollar los proyectos de infraestructuras. Así mismo, las acciones que ha llevado a cabo el Grupo ACS en este ámbito han sido diversas formaciones y destinar el 6% del presupuesto de la Fundación del Grupo a proyectos ambientales.

Finalmente, ArcelorMittal afirma que se ha desarrollado una buena comunicación con las partes interesadas, pero no detalla cuales. Así mismo, mediante los Comités de Empresa se ha garantizado la participación de los trabajadores. Sin embargo, no dispone de canales de comunicación adicionales con las poblaciones en las que se sitúan las plantas de producción. La compañía cumple con la legalidad básica en materia de información y participación ambiental, y establece como reto mejorar la presencia de las

comunidades locales en los proyectos mediante los Comités Locales de Responsabilidad.

Por último, respecto el uso de las últimas tecnologías y la innovación, la mejor puntuación la han obtenido Banco Sabadell, Repsol y ArcelorMittal.

En cuanto a Iberdrola, el pilar básico en cuanto a las nuevas tecnologías son las energías renovables. Se considera que Iberdrola tendría potencial para fomentar la digitalización y otros proyectos que promuevan el desarrollo sostenible.

El Grupo ACS ha incrementado la inversión en innovación, promoviendo mejores técnicas de producción a través de distintivos proyectos. La aportación de la compañía a este aspecto clave del medio ambiente se considera insuficiente dada su presencia a nivel mundial y en los diferentes ámbitos de actuación, pudiendo fomentar la digitalización y las energías renovables, contribuyendo al desarrollo sostenible de manera adecuada.

Todas las empresas han sido puntuadas con 5 puntos, ya que disponen de un SGA y una política de sostenibilidad o de desarrollo sostenible, que guía las acciones en materia ambiental y de RSC.

Todas las organizaciones estudiadas están adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y han publicado su informe de progreso anual, excepto ArcelorMittal, que a pesar de que así lo afirma, no es posible encontrar a la compañía en la lista de firmantes, ni tampoco su informe de progreso en la web del Pacto. Por este motivo, todas las compañías han sido puntuadas con 6 puntos, excepto ArcelorMittal, que no ha obtenido puntuación en este aspecto.

Todas las compañías analizadas cuentan con una política de DDHH y consideran la debida diligencia a la hora de identificar, prevenir y mitigar los impactos y riesgos relacionados con la sociedad y la vulneración de los DDHH. Destacar positivamente el procedimiento específico de debida diligencia en materia de DDHH del Grupo ACS y los procedimientos concretos para distintos conflictos que puedan afectar a los DDHH de la compañía ArcelorMittal. Estas dos empresas pueden ser consideradas de mayor riesgo en cuanto a la vulneración de los DDHH por el tipo de actividad que desarrollan y, por lo tanto, son las que mejor han desarrollado sus protocolos de actuación en este sentido.

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, se considera que la empresa Banco Sabadell es la que más se ajusta a los requisitos establecidos por los diferentes estándares internacionales en cuestiones ambientales. Cabe decir que, de las organizaciones estudiadas, es la que menos impacto directo tendría sobre el entorno, ya que su actividad financiera no representa un elevado consumo de recursos naturales ni una grave degradación del entorno. Sin embargo, debe considerarse que la organización puede invertir o financiar proyectos con impactos ambientales potenciales de gran magnitud.

En el otro extremo se encuentra la empresa ArcelorMittal, obteniendo la puntuación más baja de las cinco compañías. En cuanto a los compromisos con los aspectos clave del medio ambiente, solamente ha obtenido la puntuación máxima en el ámbito del uso de las nuevas tecnologías. Además, no es posible identificar su informe de progreso del Pacto Mundial, entendiéndose así que no está adherida. Sin embargo, cuenta con un SGA en la mayoría de sus instalaciones y ha desarrollado correctamente un procedimiento de control y mitigación de riesgos relacionados con los DDHH, estableciendo el procedimiento de diligencia debida en diferentes ámbitos conflictivos.

6. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE TRABAJO

El origen de la ética empresarial se remonta a finales del siglo XVIII, con la publicación de *La riqueza de las naciones* y *La teoría de los sentimientos* morales de Adam Smith, textos en los que se establece que la empresa tiene el compromiso moral de generar libertad y felicidad. Sin embargo, no es hasta finales del siglo pasado cuando la ética empresarial se viene haciendo hueco en la estructura de las organizaciones. Las compañías deberán incorporar, de manera voluntaria, la justicia, la prudencia y la transparencia en el seno de la organización y, por lo tanto, en las decisiones estratégicas.

Cuando la organización entiende que la ética le crea deberes respecto la sociedad y el entorno es cuando se concibe la RSC. La ética empresarial tiene la capacidad de generar normas morales, *soft law* mediante el cual las empresas establecen las reglas de actuación e introducen la sostenibilidad de manera transversal. Por lo tanto, la RSC deriva del comportamiento justo y responsable de la compañía, por lo que es una consecuencia de la ética empresarial.

Además de la perspectiva teórica de la ética empresarial, la creciente demanda social de compromiso de las empresas con el medio ambiente y los derechos de los trabajadores y ciudadanos ha conllevado que cada vez más compañías adopten políticas de RSC y de desarrollo sostenible como pilares fundamentales de sus objetivos y actuaciones. Las vulneraciones de los DDHH, los escándalos financieros y las consecuencias ambientales han sido los principales detonantes de la exigencia de responsabilidad a las organizaciones, siendo más requerida en las empresas con mayor impacto en el medio ambiente y en la sociedad.

El desarrollo de diferentes estándares de ámbito internacional, a lo largo de los años, intenta guiar la toma de decisiones y los sistemas de gestión de las empresas en cuanto a la transparencia económica, las relaciones laborales, el respeto por el medio ambiente, la no discriminación, etc., a la vez que pretende garantizar la competitividad y la supervivencia de la empresa a largo plazo, considerando el valor intangible de las compañías.

Los principales estándares en materia de ética empresarial proceden de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos textos pretenden establecer una hoja de ruta para

que las empresas actúen respetando el medio ambiente, los derechos humanos, los intereses de la sociedad y de los trabajadores. Sin embargo, la Declaración de Río de 1992 ya ponía énfasis en la ética empresarial y el respeto por los derechos humanos, a la vez que establecía el derecho a un desarrollo sostenible, la necesidad de la participación social en las cuestiones ambientales y el principio de precaución frente a situaciones que puedan dañar la salud de las personas y el entorno.

La manera en que las compañías han introducido los principios de la ética empresarial en su modo de operar ha sido mediante la creación de Códigos Éticos, o Códigos de Conducta, que incorporen los valores y los compromisos de la RSC y establezcan mecanismos de control y resolución de situaciones anómalas y conflictivas, que puedan tener un impacto sobre la organización, el medio ambiente y la sociedad. En la mayoría de los casos, los Códigos Éticos de las organizaciones hacen referencia a los principios indicados en los estándares internacionales relativos a los DDHH, derechos laborales y medio ambiente.

Muchas empresas están adheridas a diferentes estándares, y como consecuencia de ello deben reportar anualmente sus progresos y logros en materia de RSC.

Analizando los principales estándares internacionales, se derivan cuatro elementos clave que las compañías deben interiorizar y situar en el seno de sus decisiones estratégicas para dar cumplimiento a los compromisos ambientales: disponer de un sistema de evaluación de riesgos, llevar a cabo actuaciones que permitan medir el grado de compromiso ambiental, garantizar el derecho a la información y a la participación pública en temas de medio ambiente, y fomentar las nuevas tecnologías y la innovación para prevenir y mitigar los impactos en el entorno.

A la RSC también se le puede asociar una vertiente legal de rendición de cuentas, por lo que la creación de programas de cumplimiento (*Compliance*) o programas de prevención de delitos son la manera de mitigar la condena, e incluso exonerar a una empresa de un delito aplicable a las personas jurídicas, de acuerdo con la modificación del Código Penal Español del año 2015.

Derivado de este razonamiento, es sencillo pensar que las grandes compañías que cotizan en la bolsa española disponen de una estructura rígida de cumplimiento legal y de cumplimiento de requisitos voluntarios establecidos por la propia organización. Así

nismo, estas empresas disponen de los recursos necesarios para poder diseñar y aplicar políticas en todos los ámbitos de actuación.

Habiendo analizado el compromiso ambiental declarado de manera pública por las cinco compañías escogidas para la realización de este proyecto, se puede concluir que las empresas del IBEX 35 estudiadas cuentan con un sistema de gestión sólido, dentro del cual se engloban los aspectos relativos al medio ambiente y a los DDHH. Sin embargo, el desarrollo de dicho sistema y el despliegue de las acciones de control difieren entre ellas. Se han analizado cinco empresas correspondientes a diferentes sectores económicos, y consecuentemente, con impactos ambientales de distinta magnitud.

La compañía Banco Sabadell es, de las cinco escogidas, la que causa impactos ambientales directos de menor gravedad, ya que su principal actividad son las finanzas, y sus instalaciones son fundamentalmente oficinas. Cabe destacar los potenciales impactos ambientales indirectos de Banco Sabadell, relacionados con la financiación de proyectos, principalmente energéticos y en países en desarrollo.

En cambio, la compañía Iberdrola y Repsol son dos empresas energéticas, que trabajan con combustibles fósiles y requieren gran ocupación de territorio. Además, la petroquímica Repsol genera impactos ambientales derivados del refinado del petróleo y la extracción de éste y de gas.

El Grupo ACS es un conjunto de empresas presente en distintivos países y en varios sectores económicos, pero predominan la construcción y las infraestructuras. El principal impacto ambiental derivado de las actividades de esta compañía es la ocupación de territorio y la destrucción de hábitats, ecosistemas y afectación a comunidades locales, sobre todo en países en desarrollo.

Así mismo, la empresa ArcelorMittal es la mayor compañía del ámbito de la industria siderúrgica mundial. Su producción de acero tiene como consecuencia la extracción de recursos naturales, la contaminación de aguas, la destrucción de hábitats y la emisión de gases contaminantes. Por lo tanto, el impacto ambiental puede considerarse muy elevado.

Es lógico pensar que las organizaciones con mayor impacto en el medio ambiente son las que mayores controles deberían establecer para prevenir y mitigar los daños en el

entorno y en la sociedad. Este trabajo ha consistido en la realización de un análisis de los controles teóricos implantados y declarados públicamente por las cinco compañías en sus sitios web corporativos.

A modo de conclusión general, se puede establecer que las cinco empresas estudiadas cumplen con los requisitos mínimos, y así se puede observar en las altas puntuaciones de la matriz comparativa: disponen de un Código Ético, de un SGA y contemplan los principales aspectos ambientales en sus políticas corporativas. Sin embargo, el despliegue de las diferentes acciones para hacer efectivos estos compromisos varía en función de las compañías y su actividad.

Tal y como se ha indicado, la principal actividad de Banco Sabadell no tiene graves impactos potenciales en el medio ambiente, pero, sin embargo, es la compañía con mayor compromiso ambiental y con los DDHH. La empresa está adherida a diversos estándares internacionales, por lo que debe reportar las acciones y los resultados obtenidos de manera anual. Dispone también de un SGA y desarrolla de manera correcta el compromiso con los principales pilares en materia ambiental. Finalmente, dispone de un protocolo de diligencia debida en cuestiones de DDHH.

Sin embargo, en el otro extremo se encuentran las compañías ArcelorMittal y el Grupo ACS. Estas dos industrias tienen un impacto potencial sobre el medio ambiente muy elevado, y que, además, en muchas ocasiones, tendrán afectación sobre las comunidades locales, incluso en Estados subdesarrollados. Los controles teóricos establecidos por las dos empresas son inferiores al resto de las compañías estudiadas. Incluso, ArcelorMittal afirma su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, pero no es posible encontrar su informe de progreso.

En un término medio se sitúan Iberdrola y Repsol. Ambas son compañías energéticas, aunque de diferente índole, ya que la principal actividad de Iberdrola es la generación de electricidad, mientras que Repsol desarrolla la actividad petroquímica. A pesar del importante impacto ambiental de ambas organizaciones, los compromisos con el medio ambiente y la sociedad han sido declarados de manera clara y correcta, abordando las principales consecuencias ambientales que provocan.

Del análisis realizado en este trabajo se concluye que las compañías con mayor impacto en el entorno y en la sociedad cumplen con la legislación básica aplicable en estas

materias, pero el establecimiento y desarrollo de compromisos voluntarios se ven mermados por la poca capacidad de cumplir con los objetivos de prevención y mitigación.

Se puede considerar que, para las compañías con mayor afectación en el medio ambiente, la legislación, cada vez más proteccionista, representa un riesgo para su crecimiento económico y el desarrollo de su actividad, y que, por lo tanto, comprometerse voluntariamente con el cumplimiento de requisitos de conservación y protección ambiental adicionales supone un objetivo difícil de alcanzar.

Sin embargo, serían necesarias futuras líneas de investigación para determinar si estas conclusiones son acertadas, ya que este proyecto se ha basado en analizar los compromisos declarados por las empresas, pero no garantiza que los cumplan en la práctica. Los futuros trabajos deberán consistir en un estudio de experiencias y casos prácticos.

Analizar proyectos reales, accidentes ambientales imputables a estas cinco compañías, denuncias de organizaciones ecologistas y argumentos de defensa de las empresas podrían determinar si los controles y compromisos declarados por las empresas e identificados en este proyecto permiten a la organización prevenir, mitigar y corregir los daños ambientales y la afectación sobre los DDHH.

Así mismo, sería interesante proponer objetivos alcanzables para cada compañía, de acuerdo con su actividad, así como acciones preventivas y correctivas adicionales, desde el punto de vista del medio ambiente (incluyendo la ingeniería ambiental, además de protocolos de actuación y políticas corporativas).

7. BIBLIOGRAFIA Y OTRAS REFERENCIAS

A) Doctrina:

- ARGANDOÑA, Antonio (2007). “La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética”. *Documento de Investigación Cátedra “La Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*. DI N°708, págs. 1-12.
- AYUSO, Sílvia y MUTIS, Juliana (2010). “El Pacto Mundial de las Naciones Unidas - ¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas?”. *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. N°2, págs. 28-39.
- CORTINA, Adela (2009). “Ética Empresarial: no sólo Responsabilidad Social”. *Revista Portuguesa de Filosofía*. N°65, págs. 113-127.
- DE GEORGE, Richard T. (1982). “La historia de la ética empresarial” (Traducción). En *Valores y Ética para el siglo XXI*. BBVA Open Mind. Págs. 361-384.
- *Directrices, normas y guías internacionales en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial* [artículo en línea]. Escuela de Organización Industrial [fecha de consulta: 05/08/2019]
https://www.eoi.es/wiki/index.php/Directrices,_normas_y_gu%C3%ADas_internacionales_en_Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial
- DÍAZ, Leopoldo (2013). *Ética y responsabilidad social de las empresas* [artículo en línea]. Universidad La Salle de México. [Fecha de consulta: 28/04/2019]
www.lasalle.mx/blog/etica-y-responsabilidad-social-de-las-empresas/10134/
- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS (2003). “Observatorio de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas en el Mercado de Valores español (Ibex 35)”. *Papeles de la Fundación*. N°7.

- GÓMEZ, Dilia-Paola (2011). “El Pacto Global de las Naciones Unidas: sobre responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad”. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*. Nº28, págs. 217-231.
- GONÇALVES PEREIRA (2015). “La Reforma del Código Penal y Corporate Compliance”. *Publicaciones del Despacho de Abogados Cuatro Cases*. Legal Flash, área de Derecho Contencioso.
- GONZÁLEZ, Elsa y GARCÍA, Domingo (2006). “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Europa: la apuesta por un nuevo modelo de empresa. Una revisión crítica desde la ética empresarial”. *Revista de Pensament i Anàlisi*. Nº6. Págs. 157-170.
- GONZÁLEZ-PÉREZ, Maria-Alejandra y LEONARD, Liam J (2017). “The UN Global Compact”. En: *Research Handbook on Transnational Corporations*. Monash University of Australia, University of South Australia and Durkam Law School of UK, págs. 117-138.
- HERNÁNDEZ, Juan (2008). “La Responsabilidad Social Corporativa y las empresas transnacionales: de la ética de la empresa a las relaciones de poder”. *Revista de Relaciones Laborales de la Universidad del País Vasco*. Núm. 19, págs. 17-49.
- Intervención del Dr. Antoni Pigrau. “*La Perspectiva Ambiental del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos de España*”, Comunicación presentada al Congreso Internacional "El I Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Evaluación, Seguimiento y Propuestas de Revisión", Universidad de Sevilla, 14 y 15 de junio de 2018.
- JARIA, Jordi y PIGRAU Antoni (2014). "La aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en el caso de los daños al medio ambiente causados por empresas españolas en terceros países". En MÁRQUEZ, Carmen (2014). *España y la implementación de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos: oportunidades y desafíos*. Huygens, Barcelona. Págs. 301-332.

- *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. [artículo en línea]. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno de España. [fecha de consulta: 09/05/2019]. <https://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/acuerdos-internacionales/lineas-directrices-ocde-para-empresas-multinacionales/Paginas/lineas-directrices-ocde-para-empresas-multinacionales.aspx>
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España. *Punto Nacional de Contacto* [artículo en línea]. Portal de la Responsabilidad Social [fecha de consulta: 05/08/2019]
<http://www.mitramiss.gob.es/es/rse/puntocontacto/index.htm>
- MORENO, Manuel (2018). *La RSC-Sostenibilidad en las empresas del IBEX-35* [artículo en línea]. EAE Business School. [Fecha de consulta: 13/06/2019]
www.eae.es/categorias-de-actualidad/faculty-research/la-rsc-sostenibilidad-en-las-empresas-del-ibex-35
- MUÑOZ-MARTÍN, Juan (2013). “Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC)”. *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. N°3, págs. 76-88.
- MUÑOZ, María del Pilar (2008). “La Responsabilidad Social de las Empresas: una variable más a considerar en la cultura empresarial”. En *Estableciendo puentes en una economía global*. Universidad de Salamanca. Vol. 2: Comunicaciones. Pág. 49.
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *Environmental hazards kill 8 million a year: UN expert urges global recognition of the human right to a healthy environment* (traducción) [artículo en línea]. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [fecha de consulta: 12/07/2019]
<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23782&LangID=E>
- RIBAS Y ASOCIADOS (2016). “Códigos Éticos y líneas rojas penales”. *Estudio anual*. Págs. 1-56.

VALOR, Carmen y DE LA CUESTA, Marta (2007). “Códigos éticos: análisis de la eficacia de su implantación entre las empresas españolas cotizadas”. *Revista Innovar*, Universidad Autónoma del Estado de México. Vol. 17, nº 30, págs. 20-30.

B) Textos jurídicos nacionales e internacionales:

i. Internacionales:

- Consejo de Europa (1953). Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Roma (BOE núm. 108, de 6 de mayo de 1999).
- Consejo Europeo de Lisboa (2001). Estrategia de Lisboa.
- Organización de las Naciones Unidas (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra.
- OCDE (2013). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Revisión 2011. OECD Publishing.
- Unión Europea. Síntesis del documento “Comunicación [COM(2000) 1 final] sobre el recurso al principio de precaución” (02.02.2000), págs. 1-29. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=legissum%3A132042>
- Organización de las Naciones Unidas (2014). *Preguntas frecuentes acerca de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra.
- Resolución nº 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 13 de septiembre de 2000. *Declaración del Milenio*.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, López Ostra vs. Spain (Application no. 16798/90), Sentencia del 9 de diciembre de 1994.

ii. Nacionales:

- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 152, de 23 de junio de 2010).
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).
- Gobierno de España (2017). *Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos*. Págs. 1-23.
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente: las principales obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nairobi.

iii. Documentación empresarial:

a) Iberdrola:

- Informe de Sostenibilidad (Informe de Progreso del Pacto Mundial del año 2017)
[\[https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=c2e5e1120891ff326013c9f9a5b3061538735137\]](https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=c2e5e1120891ff326013c9f9a5b3061538735137)
- Código Ético
[\[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/codigo_etico.pdf\]](http://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/codigo_etico.pdf)
- Política general de desarrollo sostenible
[\[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_general_desarrollo_sostenible.pdf\]](http://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_general_desarrollo_sostenible.pdf)

- Política de gestión sostenible
[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_gestion_sostenible.pdf]
- Política de innovación
[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_innovacion.pdf]
- Política medioambiental
[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_medioambiental.pdf]
- Políticas de Riesgo Corporativas
[www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_corporativa_riesgos.pdf]

b) Banco Sabadell:

- Código de Conducta
- Estado de Información No Financiera del año 2018
- Informe anual de los Principios de Ecuador
- Política de ética y derechos humanos
- Política de medio ambiente
- Política de responsabilidad social corporativa

Descargas:

[www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/RSC/RESPONSABILIDAD_SOCIAL_CORPORATIVA/?menuid=72578&language=es]

- Informe sobre la Política de RSC (Informe de Progreso del Pacto Mundial del año 2017)

[https://s3-us-west-2.amazonaws.com/ungc-production/attachments/cop_2018/467627/original/1.2.Informe_sobre_la_Pol%C3%ADtica_de_RSC_y_Anejos_2017.pdf?1538138963]

c) Grupo ACS:

- Código Ético

[\[www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/1_codi_go_de_conducta.pdf\]](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/1_codi_go_de_conducta.pdf)

- Estrategia de RSC 2020

[\[www.grupoacs.com/responsabilidad-corporativa/estrategia-de-rsc/plan-20-20/\]](http://www.grupoacs.com/responsabilidad-corporativa/estrategia-de-rsc/plan-20-20/)

- Informe Anual Integrado (Informe de Progreso del Pacto Mundial del año 2017)

[\[https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=f98f46640a61ad9d1cca4a2941548061293\]](https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=f98f46640a61ad9d1cca4a2941548061293)

- Informe de la Gestión del Riesgo 2017

[\[http://informe-anual.grupoacs.com/wp-content/uploads/2018/04/Informe_Integrado_ACS_2017_7.pdf\]](http://informe-anual.grupoacs.com/wp-content/uploads/2018/04/Informe_Integrado_ACS_2017_7.pdf)

- Política ambiental

[\[www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Pol%C3%ADtica%20ambiental.pdf\]](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Pol%C3%ADtica%20ambiental.pdf)

- Protocolo Corporativo de Debita Diligencia en materia de DDHH

[\[www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Protocolo%20corporativo.pdf\]](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/Protocolo%20corporativo.pdf)

- Política de RSC

[\[www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/6_Politica%20RSC.pdf\]](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/05_Compliance/Pol%C3%ADticas/6_Politica%20RSC.pdf)

d) Repsol:

- Código Ético

[\[www.repsol.com/imagenes/global/es/Codigo_de_Etica_Conducta_Repsol_tcm13-17053.pdf\]](http://www.repsol.com/imagenes/global/es/Codigo_de_Etica_Conducta_Repsol_tcm13-17053.pdf)

- Informe de Sostenibilidad (Informe de Progreso del Pacto Mundial del año 2017)

[\[https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=426478a09b6a82eb7274149ebfd605e1540466059\]](https://compactlink.pactomundial.org/services/documentmanager/file_handlers/embed_file.php?h=426478a09b6a82eb7274149ebfd605e1540466059)

- Política de DDHH y relación con las comunidades

[\[www.repsol.com/imagenes/global/es/politica-derechos-humanos-relacion-comunidades_tcm13-65924.pdf\]](http://www.repsol.com/imagenes/global/es/politica-derechos-humanos-relacion-comunidades_tcm13-65924.pdf)

- Política de salud, seguridad y medio ambiente

[\[www.repsol.com/imagenes/global/es/00-00075PO_Salud_Seguridad_Medio_Ambiente_ES_tcm13-65860.pdf\]](http://www.repsol.com/imagenes/global/es/00-00075PO_Salud_Seguridad_Medio_Ambiente_ES_tcm13-65860.pdf)

- Política de sostenibilidad

[\[www.repsol.com/imagenes/global/es/PO_Sostenibilidad_Final_tcm13-116286.pdf\]](http://www.repsol.com/imagenes/global/es/PO_Sostenibilidad_Final_tcm13-116286.pdf)

e) Acerlomittal:

- Código de Conducta

[\[https://corporate.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/Code%20of%20Conduct/code%20of%20business%20conduct_SP.pdf\]](https://corporate.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/Code%20of%20Conduct/code%20of%20business%20conduct_SP.pdf)

- Código de Contratación Responsable

[\[https://corporate.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/publications-and-reports/archive/ArcelorMittal-policies/code-for-responsible-sourcing_sp.pdf\]](https://corporate.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/publications-and-reports/archive/ArcelorMittal-policies/code-for-responsible-sourcing_sp.pdf)

- Informe de Sostenibilidad

[\[https://spain.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal-Espanol/Informe%20DS_2017/InformeSostenibilidadEspana_2017.pdf\]](https://spain.ArcelorMittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal-Espanol/Informe%20DS_2017/InformeSostenibilidadEspana_2017.pdf)

- Objetivos de sostenibilidad

[<https://spain.ArcelorMittal.com/corporate-responsibility/10-objetivos.aspx>]

- Política Corporativa de DDHH

[https://corporate.ArcelorMittal.com/~/_media/Files/A/ArcelorMittal/corporate-responsibility/publications-and-reports/archive/ArcelorMittal-policies/Human-Rights-Policy-ES.pdf]